



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
12 de noviembre de 2001
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2001

10 a 14 de diciembre de 2001

Tema 5 del programa provisional*

Recomendación relativa a la financiación de un programa del país de corta duración**

Zona del Cono Sur: Argentina, Chile y Uruguay

Resumen

En el presente documento figura una recomendación relativa a la financiación, con cargo a los recursos ordinarios y a otros recursos, de programas para los países del Cono Sur de América Latina (la Argentina, Chile y el Uruguay), con apoyo de una estructura de gestión de una oficina de zona. La Directora Ejecutiva *recomienda* que la Junta Ejecutiva apruebe los programas de la Argentina, Chile y el Uruguay para el período de 2002 a 2004 por un monto de 4.500.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, a reserva de la disponibilidad de fondos, y por una suma de 11.100.000 dólares con cargo a otros recursos, a reserva de la disponibilidad de contribuciones con fines específicos.

* E/ICEF/2001/12.

** Las cifras que se proporcionan en el presente documento son definitivas y en ellas se tienen en cuenta los saldos no utilizados de la cooperación para el programa a fines de 2000. Esas cifras aparecerán en el resumen de las recomendaciones respecto de los programas correspondientes a 2001 financiados con cargo a recursos ordinarios y a otros recursos (E/ICEF/2001/P/L.73).



Introducción

1. En la presente recomendación figuran los programas correspondientes a los tres países de la zona del Cono Sur, enmarcados en una estrategia común y administrados mediante un plan de gestión de zona. El marco estratégico común se basa en las semejanzas existentes entre los tres países, con respecto al carácter de los problemas de los niños y los adolescentes, así como en los resultados de anteriores labores de cooperación del UNICEF. También responde al interés de los tres Gobiernos por aumentar la cooperación entre los países. Aunque los proyectos de programas de los países se basan en ciertos aspectos comunes, cada uno de ellos se adapta a las condiciones específicas de cada país que dan lugar a la conformación definitiva de la cooperación del UNICEF.

2. La Argentina, Chile y el Uruguay son países relativamente avanzados en términos económicos, y han cumplido la mayoría de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. No obstante, a pesar de la importante labor gubernamental y de que los indicadores sociales básicos son generalmente favorables, siguen existiendo grandes desigualdades. Porcentajes elevados de las poblaciones de cada uno de estos países siguen viviendo en la pobreza, y una parte importante de ellos son niños. Las políticas sociales tienden a centrarse en los síntomas de la pobreza en lugar de hacerlo en sus causas, y aún no se ha aplicado plenamente al desarrollo el “enfoque de los derechos”. Los Gobiernos y las sociedades civiles de estos países están pidiendo al UNICEF que determine y aborde problemas fundamentales que afectan al disfrute de los niños de sus derechos, y que ayude a crear un compromiso social respecto de los derechos del niño hasta lograr que el proceso de cambio en favor de la infancia sea irreversible.

3. Los Gobiernos de los tres países están promoviendo activamente vías de integración y cooperación para hacer frente a los problemas sociales comunes. En el contexto regional general, tratados como MERCOSUR (*Mercado Común del Sur*) están fortaleciendo los vínculos políticos y económicos. Las organizaciones no gubernamentales y el sector privado están ampliando cada vez más sus actividades más allá de las fronteras nacionales. El UNICEF, en su calidad de órgano internacional con vínculos transfronterizos propios en el Cono Sur, se encuentra en una situación favorable para propiciar el estrechamiento de las relaciones entre los países.

4. Las semejanzas que existen entre los tres países ofrecen oportunidades de convergencia en cuanto a la programación y las pautas de actuación. La similitud de los problemas sociales exige soluciones que se adapten a las circunstancias locales concretas, pero existe un valor añadido en el intercambio sistemático entre los países de experiencias, prácticas más adecuadas y recursos institucionales. Ya están en marcha algunas iniciativas para programas de toda la zona, y desde 1997 el personal superior de las tres oficinas forma parte de un equipo de administración de zona. En enero de 2001, el UNICEF inauguró un centro de operaciones, finanzas y administración de tramitación única para prestar servicios a los tres países.

5. Desde que la Junta Ejecutiva decidió revisar los criterios para la asignación de los recursos ordinarios en 1997, la Argentina, Chile y el Uruguay han sido designados como “países en transición” para establecer modos alternativos de cooperación del UNICEF. En la presente recomendación se refleja el nuevo concepto de la labor del UNICEF en países de ingresos medios que se ha venido elaborando desde 1997. La decisión de la Junta dio lugar a una propuesta del equipo regional de administración

de América Latina y el Caribe sobre “programas autofinanciados”, y desencadenó un proceso de cambio que afectó a la función programática, la estructura operacional y la capacidad de recaudación de fondos del UNICEF. Los beneficios de este proceso y de los logros con él alcanzados se reflejarán durante el ciclo del programa 2002-2004 para seguir avanzando hacia una presencia programática que no dependa de los recursos ordinarios. La labor de recaudación de fondos del sector privado está en marcha con diferentes grados de éxito. La arraigada y satisfactoria trayectoria de la Argentina en la labor de recaudación de fondos privados permitirá una pronta eliminación del apoyo de los recursos ordinarios, mientras que en Chile y en el Uruguay se necesitará más tiempo para adquirir esa capacidad. El UNICEF necesitará contar con una presencia reducida pero sólida en los tres países si quiere mantenerse al día de los procesos sociales y políticos y responder a las solicitudes de cooperación. Tomando como base las conclusiones del examen de mitad de período de 1999, la presente recomendación va dirigida a programas de tres años de duración que se proponen como una nueva fase en el contexto de cooperación cambiante pero continua del UNICEF.

Situación de los niños y las mujeres

6. En la Argentina, Chile y el Uruguay, el crecimiento económico en el decenio anterior fue en general fuerte, en particular antes de la crisis financiera de Asia de finales del decenio de 1990. No obstante, el progreso en la distribución de los ingresos en beneficio de los menos favorecidos fue entre moderadamente bueno y limitado.

7. Aunque en la Argentina hubo un gran crecimiento económico en la primera mitad del decenio de 1990, los resultados empezaron a empeorar a mediados del decenio, y el país entró en una prolongada recesión en 1998. Asimismo, la tasa de pobreza se redujo de un máximo del 30% en 1990 a un 22% en 1995, pero desde entonces ha aumentado hasta un 34% de la población, incluido un 45% del total de los niños. A lo largo del decenio aumentaron las desigualdades respecto de los ingresos, y han persistido acentuadas diferencias regionales. Unos 5 millones de niños viven en la pobreza.

8. En Chile, en un contexto de fuerte crecimiento económico, las tasas de pobreza se redujeron de más de un 40% en 1990 a un 21,7% en 1998. No obstante, los niños siguen siendo los más afectados y un tercio de los menores de 14 años vive en la pobreza.

9. En el Uruguay, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el crecimiento económico del último decenio se vio acompañado de una disminución de los niveles de pobreza de un 18% de la población en 1990 a un 12% en 1998. No obstante, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la pobreza entre los niños y los adolescentes es alta. En 1994, el 38,1% de los niños menores de 5 años vivía en hogares pobres; cifra que había aumentado a un 46,5% en 1997. Aunque las desigualdades regionales y sociales son menos pronunciadas que en los otros países del Cono Sur, van en aumento y constituyen una amenaza para la tradicional homogeneidad de la sociedad uruguaya.

10. En el cono sur, los gastos sociales han sido tradicionalmente altos aunque variables. En Chile, el aumento de los gastos en salud y educación en el decenio de 1990 contrarrestó los drásticos recortes de los dos decenios anteriores. En 1999, el total de los gastos sociales, incluida la seguridad social, ascendió a un 67,8% del total del gasto público, es decir un 16,6% del producto interno bruto. En el Uruguay, los gastos sociales son altos y ascienden a un 22,5% del producto nacional bruto. No

obstante, la inversión en los niños es relativamente pequeña. La situación en la Argentina es similar, con un total de los gastos sociales que ascendió al 62,3% del gasto público en 2000, de los que dos tercios correspondieron a la seguridad social.

11. Las medias nacionales encubren desigualdades socioeconómicas, geográficas, étnicas, de edad y de género. Diferentes interlocutores, incluidos los Gobiernos, reconocen cada vez más que ni los mecanismos del mercado ni las políticas sociales actuales han cambiado las notables desigualdades que existen en la distribución de los ingresos y que el progreso económico nacional no ha propiciado la movilidad social, el acceso a los derechos o la igualdad entre los géneros para un porcentaje importante de la población. Ha sido limitada la eficacia de los programas sociales de carácter paliativo, en particular respecto de los pobres. Pese a que las tasas de cobertura de los servicios básicos han sido generalmente satisfactorias, las diferencias en la calidad de los servicios prestados a los ricos y a los pobres ha mantenido desigualdades tradicionales en lugar de crear oportunidades para superarlas.

12. Al mismo tiempo, la vuelta a la democracia en el Cono Sur ha dado lugar a la toma de conciencia de que el bienestar y la igualdad sociales son indispensables para el crecimiento económico sostenido. Estas cuestiones están presentes en los debates y programas políticos, los medios de comunicación y la opinión pública. Esta toma de conciencia ofrece un terreno fértil para la promoción de los derechos de los niños y las mujeres, y permite que se desarrolle la convicción de que la pobreza y las desigualdades, que dan lugar a la exclusión y limitan la movilidad social hacia estratos superiores, no son inevitables, y que la pobreza y las desigualdades que niegan sus derechos a una parte importante de los niños son inaceptables y debe luchar-se contra ellas. La simiente de esta ética está echada, pero no existe aún un movimiento independiente o “masa crítica” en las sociedades del Cono Sur que trabaje de manera continua y persistente en favor de los niños.

13. Un análisis de los logros alcanzados y de los problemas existentes con respecto a los derechos indica que hay claras diferencias y grandes similitudes entre los tres países. En particular, se ve que existen algunos valores sociales y mecanismos institucionales comunes que conforman los destinos de los niños que constituyen problemas u obstáculos fundamentales en el proceso de promoción y protección de los derechos del niño. Se determinó que existían cinco problemas comunes: a) la institucionalización de los niños en situaciones de riesgo; b) la igualdad de acceso a educación de calidad; c) el trabajo infantil; d) las dificultades de las familias para desempeñar su función de principales cuidadores, protectores y educadores de los niños; y e) las dificultades de la sociedad para afrontar la cuestión de los adolescentes, como sujetos de derechos.

14. El primer problema principal se refiere a la institucionalización de los niños en situaciones de riesgo. El paternalismo y los enfoques benéficos reflejan la creencia predominante de la sociedad de que los padres pobres no pueden criar a sus hijos y que la responsabilidad debería recaer en hogares institucionales mantenidos por el Estado. Estas instituciones desempeñan un papel destacado en el diseño actual de las políticas sociales relativas a los niños y a ellas se destina una parte importante de los recursos. En el Cono Sur, legislación de larga data tiende a solucionar los problemas de los niños (y tratar a los “niños que constituyen un problema”) colocándolos en instituciones, sin tener en cuenta si el niño es víctima o infractor de la ley, si padece una discapacidad física o mental, o si pertenece a una familia que se considera demasiado pobre para proporcionarle los cuidados adecuados.

15. En la Argentina, la Convención sobre los Derechos del Niño fue ratificada en 1990 e incorporada en la Constitución en 1994, así como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. No obstante, las legislaciones civiles y penales nacionales aún no se han revisado para asegurar su coordinación con las Convenciones. Hasta ahora, cinco de las 23 provincias y la ciudad de Buenos Aires cuentan con procedimientos civiles y judiciales reformados para proteger los derechos del niño, y en el programa del Gobierno nacional figura la reforma de las leyes. No obstante, en general, el niño se considera un objeto de tutela más que un sujeto de derechos, y las medidas protectoras del Estado respecto de los niños se recogen en un marco judicial que no distingue entre problemas jurídicos y penales y los derivados de la pobreza. En ambos casos, los niños se envían a instituciones sin las garantías debidas. El sistema es aleatorio y no existen ni cifras, ni siquiera estimaciones fiables del número de niños que hay en instituciones o de las razones por las que están allí.

16. Chile también ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 y el Gobierno está adoptando medidas para cambiar la legislación nacional. No obstante, al abordar problemas relacionados con los niños, el sistema de justicia mezcla la protección con la represión, los tribunales tratan a los niños que infringen la ley y a aquellos cuyos derechos han sido violados de manera igual, es decir sin las debidas garantías procesales. Como consecuencia del anticuado sistema de protección de menores, más de 23.000 niños y adolescentes se encuentran recluidos en instituciones, y otros 100.000 en instituciones especiales debido a problemas diversos como el abandono, alteraciones del comportamiento, discapacidades o la comisión de delitos.

17. Aunque el Uruguay ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, y en el Parlamento se ha estado debatiendo un nuevo Código de Menores, aún no ha concluido la armonización de la legislación con la Convención. Los niños que tienen problemas con la ley pueden ser recluidos sin las debidas garantías procesales, y se les puede separar de sus familias y recluirlos en instituciones sólo por razones de pobreza. El Gobierno ha adoptado medidas para mejorar la inscripción de los nacimientos porque hay demasiados niños, en particular procedentes de los sectores más pobres, que no se inscriben al nacer. El incumplimiento de este derecho básico a tener un nombre y una nacionalidad limita el acceso del niño a otros derechos en etapas posteriores de la vida, incluido el derecho a la salud y a la educación. Las normas actuales sobre inscripción de nacimientos adolecen de otros problemas; no se permite a los adolescentes que inscriban a sus hijos, y a los niños que no están inscritos, sea por la razón que sea, el Estado les asigna un apellido al azar.

18. El acceso a la educación y la calidad de ésta son el segundo problema principal. En los tres países el nivel de acceso a la enseñanza primaria es alto, y durante varios años los tres Gobiernos han llevado a cabo importantes reformas educativas encaminadas a mejorar la calidad de la educación y la igualdad del acceso a ésta. No obstante, la posibilidad de acceder a educación preescolar y en la primera infancia sigue planteando problemas, así como las tasas de matriculación en la enseñanza secundaria y de abandono escolar. Es probable que un niño pobre con menos de 12 años de escolarización siga siendo pobre. El actual diseño de las políticas educativas, los papeles respectivos de los sectores público y privado, la estructura de financiación y el contexto cultural permiten que las desigualdades se reproduzcan en la calidad de la enseñanza, la discriminación y la exclusión, y sólo empieza a promoverse de manera incipiente la participación de la familia en la educación de sus hijos. Todos estos factores dan lugar, en conjunto, a diferencias importantes en el

rendimiento y los logros académicos. La sensibilización de la opinión pública respecto del derecho a la igualdad en la educación y la exigencia de este derecho se encuentra en una etapa inicial, y apenas empiezan a reconocerse los problemas estructurales subyacentes de la desigualdad.

19. En la Argentina, la tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria es superior al 96%. El acceso a la enseñanza secundaria y los resultados de ésta son menos satisfactorios; la duración media de la escolarización es de 14 años para los niños con ingresos superiores en comparación con 7,9 años para los menos privilegiados. Entre las causas de repetición de curso y abandono escolar figuran la necesidad de trabajar para ayudar a la familia; la impresión de que la enseñanza secundaria no tiene importancia; la falta de apoyo familiar; y, entre las niñas, los embarazos prematuros y la responsabilidad de las tareas del hogar y el cuidado de la familia.

20. La situación en Chile es similar. La cobertura de la enseñanza primaria es superior al 96%, y la matrícula en la enseñanza secundaria alcanzó el 86,9% en 1998. No obstante, el sistema educativo reproduce las desigualdades y la segmentación socioeconómica de la sociedad, con mecanismos administrativos y de financiación que favorecen a las escuelas a las que asisten niños con más recursos económicos. En casi la mitad de las escuelas “pobres” el nivel de aprendizaje predominante es bajo en comparación con menos del 5% de las del grupo de ingresos superiores. Los niños más pobres tienen más probabilidades de abandonar la escuela pronto, y entrar en el mercado laboral con trabajos de baja remuneración y pocas oportunidades de progresar. Ahora está empezando a integrarse a los niños con discapacidades en el sistema educativo general. El desarrollo del niño en la primera infancia constituye una prioridad pública que se ha renovado recientemente. El sector sigue estando dividido y los servicios de promoción de la calidad cuya finalidad es dotar a las familias de capacidad y conocimientos para el cuidado de los niños son limitados. Sólo aproximadamente el 30% de los niños menores de 6 años forman parte de algún programa (por ejemplo, apoyo a las familias o educación preescolar), con poca cobertura para los niños menores de 4 años.

21. En el Uruguay, las tasas de acceso y finalización de la enseñanza preescolar y primaria son altas. Aproximadamente el 89% de los niños de 4 y 5 años asisten a escuelas preprimarias, y durante varios decenios la cifra de matrícula neta en las escuelas primarias ha sido superior al 93%. La repetición de curso y el abandono escolar comienzan en los primeros años de la enseñanza secundaria. Sólo el 60% de los niños acaba el ciclo medio, y el 30% acaba la enseñanza secundaria. También hay variaciones en la calidad de la educación, y a un porcentaje importante de alumnos de escuelas primarias les resulta difícil aprobar los exámenes oficiales de lengua y matemáticas. Sólo el 30% de los profesores de secundaria tienen titulación que los califique para enseñar a ese nivel. Se considera que las escuelas son responsabilidad del Estado y se estimula poco a los alumnos y a los padres para que participen en la dirección de las escuelas.

22. El tercero de los problemas principales es el trabajo infantil. Pese a los progresos realizados con la creación y la puesta en marcha de comisiones nacionales para la erradicación del trabajo infantil, se trata de una práctica que sigue siendo aceptada culturalmente, y hay una conciencia limitada de su magnitud y sus efectos. A menudo se obliga a los niños de los hogares pobres a que abandonen la escuela y trabajen, con lo que se convierten en obreros sin especializar con pocas probabilidades de salir de la pobreza.

23. Se calcula que unos 120.000 niños chilenos menores de 18 años, de los que 47.000 son menores de 15 años, trabajan. De los niños menores de 15 años que trabajan, una cuarta parte ha dejado la escuela, y de los que tienen entre 15 y 18 años, sólo un 20% asiste a la escuela con regularidad. Varios estudios indican que el trabajo de las niñas está subestimado. Las labores domésticas, la crianza de los hijos y el cuidado de los mayores se consideran obligaciones de la mujer y siguen sin figurar en la categoría de trabajo.

24. La incidencia del trabajo infantil en el Uruguay sólo se ha examinado recientemente. Se calcula que un 5% de los niños de entre 12 y 14 años trabaja, así como un 20% de los de edades comprendidas entre los 14 y los 17 años. Más del 60% de este último grupo ha dejado la escuela y realiza trabajos de remuneración muy baja, con pocas perspectivas de mejorar económicamente.

25. En la Argentina, se calcula que 252.000 niños menores de 14 años trabajan en las zonas urbanas, la mayoría de ellos en sectores económicos no estructurados y recibiendo salarios muy bajos. Otros 60.000 trabajan en zonas rurales, y a menudo viajan con su familia (y abandonan la escuela) para cosechar algodón, tabaco y otros cultivos.

26. El cuarto problema importante es la dura situación a la que se enfrentan muchas familias en el cumplimiento de su función de principales cuidadores, protectores y educadores de los niños. La insuficiencia de recursos, las desigualdades entre los géneros, las prácticas autoritarias y la violencia familiar constituyen obstáculos al derecho de todos los niños a crecer en un entorno familiar favorable. A esta realidad cultural se une la fragmentación de las políticas públicas para dotar de capacidad a las familias a fin de que puedan desempeñar sus funciones de cuidadores y protectores.

27. En Chile, muchas familias tienen dificultades para establecer relaciones de crianza. Según un estudio del UNICEF de 2000, el 75% de los niños era objeto de algún tipo de violencia por parte de los padres. En comparación con un estudio anterior de 1994, la violencia física grave contra los niños se había reducido en un 26%, pero aún afectaba a uno de cada cuatro niños. Las funciones tradicionales de los géneros dan lugar a diversas manifestaciones de desigualdad, discriminación y autoritarismo, que comienzan en los primeros años de la infancia y continúan a lo largo del ciclo vital. Amplios sectores de la opinión pública consideran que la familia nuclear es la ideal, según se desprende de la respuesta insatisfactoria de determinados servicios ante las necesidades de otras estructuras familiares (por ejemplo, las madres solteras, las mujeres cabeza de familia y los hogares multifamiliares).

28. En el Uruguay, un estudio de 1999 indicaba que un 34% de las niñas y un 43% de los niños decían sufrir algún tipo de violencia. (La definición de violencia es distinta en los estudios de Chile y del Uruguay y no deben compararse). Entre los adultos, casi toda la violencia familiar (97% de los casos denunciados) tiene como víctima a la mujer. Las estadísticas sobre violencia familiar y violencia relacionada con el género en la Argentina son incompletas, pero hay indicios de que se trata de un fenómeno generalizado.

29. El quinto problema importante es la dificultad de la sociedad para tratar a los adolescentes como sujetos de derechos. Los sentimientos predominantes respecto de los jóvenes en el Cono Sur van de la preocupación al miedo, sentimientos que refuerzan los medios de comunicación al presentar una imagen negativa y a menudo mal informada de los jóvenes. No se reconoce a los adolescentes como miembros activos de la sociedad, lo que se refleja en la falta de políticas públicas para elevar

su nivel social o promover su participación en la adopción de decisiones que les afectan a ellos y a su entorno. En los tres países, los medios de comunicación y algunos círculos políticos insisten en culpar a los jóvenes del aumento de la delincuencia y de los problemas de seguridad, aunque no hay cifras precisas.

30. En los tres países, los derechos de los adolescentes relacionados con la salud son una cuestión importante, y entre los factores que reproducen la pobreza y crean obstáculos al desarrollo de los adolescentes y de sus hijos figuran los embarazos a edades tempranas. En la Argentina no hay un programa nacional de salud reproductiva, aunque algunas provincias y municipalidades han adoptado iniciativas en este ámbito. En algunas provincias, casi una cuarta parte de las mujeres que dan a luz son niñas menores de 19 años, y un 10% de las niñas que viven en las ciudades de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años están o han estado embarazadas. En el Uruguay se está produciendo una situación similar, con un 17% de madres adolescentes del total de las mujeres que dan a luz, y en Chile, con un 16%.

31. Lo mismo cabe decir respecto de las enfermedades transmitidas sexualmente. Las tasas de infección del VIH/SIDA en el Cono Sur siguen aumentando, en particular entre las mujeres, mientras que la edad media a la que se contrae la infección disminuye. En los tres países, las tasas más altas de prevalencia del SIDA corresponden al grupo de edad de entre 21 y 30 años, lo que indica que probablemente la infección original del VIH tuvo lugar durante la adolescencia. En la actualidad, en el Uruguay se han comunicado unos 1.000 casos confirmados de SIDA, 3.800 en Chile y más de 17.000 en la Argentina. Si bien estas cifras pueden no parecer drásticas si se comparan con las de otras partes del mundo, la experiencia señala que deberían iniciarse programas preventivos enérgicos dirigidos en particular a los adolescentes.

32. En todas estas cuestiones fundamentales hay aspectos relacionados con el género. Aunque puede parecer que algunos problemas, como el del trabajo infantil, afecta a los niños más que a las niñas, las tres sociedades siguen siendo paternalistas y la discriminación por razones de género afecta generalmente a las niñas más que a los niños. La incidencia de estereotipos de las funciones asignadas a cada género afecta a la autonomía de las niñas, a su participación en el ámbito público y a su consideración como sujetos de derechos. El trabajo infantil entre las niñas se relaciona principalmente con las tareas domésticas, y al insistirse en que el hogar es la responsabilidad exclusiva de la mujer, el trabajo del hogar no se considera necesariamente trabajo infantil. La violencia contra las niñas, tanto en el seno de la familia como fuera de ésta, sigue afectando a todos los sectores socioeconómicos. Si bien los niveles de educación de las niñas son equiparables a los de los niños en los tres países, el mercado laboral discrimina a favor de los hombres en lo que se refiere a oportunidades y remuneración. Por otra parte, la representación de la mujer en el gobierno ha ido aumentando en los tres países. En la Argentina, la legislación nacional exige que los partidos políticos designen como candidatos para las elecciones legislativas a un número igual de hombres y mujeres.

33. El Comité de los Derechos del Niño ha destacado también varios de estos problemas fundamentales. En el caso de la Argentina, el Comité manifestó su preocupación respecto de la eficacia de la coordinación existente entre los diferentes niveles de gobierno y la aplicación de la Convención. El Comité recomendó que se estableciera un sistema de justicia de menores, que se ofreciera capacitación a magistrados y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley acerca de las normas internacionales sobre justicia de menores, y que se hicieran mayores esfuerzos para ofrecer

a las familias formación acerca de la igualdad de responsabilidades de los padres y de la forma de evitar la violencia familiar. El Comité recomendó medidas para luchar contra el abandono escolar y promover la participación activa de los niños y los adolescentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención. En relación con Chile, el Comité manifestó su preocupación por la pobreza existente y por la desigualdad geográfica y social y las consecuencias que ello tiene en la calidad y el acceso eficaz a los servicios de salud y a la educación. El Comité recomendó que se hiciera un esfuerzo especial por armonizar la legislación con la Convención, en particular en lo relativo al sistema de justicia de menores y por luchar contra los malos tratos a los niños. En el caso del Uruguay, el Comité recomendó también la armonización de la legislación con la Convención; la prestación de apoyo a las familias para el desempeño de sus obligaciones respecto de la crianza de los hijos; la adopción de medidas para acabar con la falta de inscripción de los nacimientos y para luchar contra los embarazos de las adolescentes y el trabajo infantil; y el establecimiento de un nuevo sistema de justicia de menores.

34. Además, cada país tiene sus propias particularidades y otros problemas fundamentales que el UNICEF debe abordar. Por ejemplo, aun cuando ha disminuido la mortalidad de niños menores de 5 años (de 29 por 1.000 nacidos vivos en 1990 a 21 por 1.000 en 1999), otros países menos ricos de la región han logrado mejores resultados que la Argentina. Las tasas de mortalidad infantil y de mortalidad derivada de la maternidad difieren mucho según la provincia y la edad y el nivel educativo de la madre. Se considera que más de la mitad de la mortalidad infantil se debe a causas que pueden prevenirse. Estudios patrocinados por el UNICEF en la provincia del Chaco, provincia predominantemente rural, y en la zona metropolitana de Buenos Aires, han detectado tasas de anemia de entre un 50% y 65% en niños menores de 2 años y de un 33% entre las mujeres embarazadas.

35. En la Argentina, aunque más del 60% de los niños de cuatro meses son amamantados aún por sus madres, la tasa de lactancia materna exclusiva a la edad de seis meses es inferior al 4%. En Chile, la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses ascendía al 45% de los niños a mediados del decenio de 1990, pero descendió al 39,4% en 2000 y, por tanto, es necesario prestar atención nuevamente a esta cuestión. En el Uruguay, las tasas de lactancia materna están mejorando, ya que a los cuatro meses el 37% de los niños son amamantados por sus madres.

36. Estos problemas fundamentales se plantean en los tres países, si bien se manifiestan en mayor o menor medida y a veces de formas diferentes. El programa de cada país ha sido elaborado para abordar los principales problemas comunes de acuerdo con los análisis específicos de cada país, con objetivos y estrategias adaptados a cada país y a sus problemas concretos.

Cooperación prestada en el marco del programa, 1997-2001

37. Los objetivos generales de los programas de los tres países, si bien oficialmente no se elaboraron de manera conjunta, eran de carácter similar. Su finalidad era: a) mejorar el conocimiento de la Convención de los Derechos del Niño y de la situación de los niños; b) apoyar procesos para armonizar los marcos jurídicos y la Convención; c) mejorar la calidad de los servicios básicos en Chile y en el Uruguay; y d) apoyar la aplicación de planes nacionales de acción. En la

Argentina, uno de los objetivos del UNICEF era también ayudar a algunas provincias a elaborar políticas sociales para los niños.

38. La decisión de la Junta Ejecutiva de revisar la asignación de recursos ordinarios poco después de la aprobación de los programas de cooperación dio lugar a una revisión y un ajuste intensos y bien planificados de la función programática, la estructura operacional y la capacidad de recaudación de fondos del UNICEF en la zona del Cono Sur. Las definiciones de las estrategias, los objetivos y los fines programáticos se perfilaron con la identificación de los principales problemas descritos anteriormente.

39. En el examen fundamental de mitad de período de 1999 se apoyó la redefinición estratégica de la función del UNICEF en el Cono Sur, insistiendo menos en la prestación de servicios y haciendo mayor hincapié en la comunicación, a fin de poner de manifiesto problemas descuidados; asimismo se destacaron los aspectos técnicos y políticos del papel de catalizador y promotor de los derechos del niño. En el examen de mitad de período se llegó a la conclusión de que el objetivo del UNICEF en el Cono Sur era doble: a) ayudar a solucionar los problemas principales que afectaban al disfrute de los niños de sus derechos; y b) crear un movimiento autónomo que trabajara en pro de los niños.

40. Muchas de las iniciativas de programación necesarias para llevar a cabo este nuevo planteamiento ya se habían definido de forma general en los programas de 1997-2001, y fueron elaboradas o modificadas de acuerdo con las necesidades en 2000 y 2001. En el mismo período se añadieron otros elementos nuevos. Como resultado de ello, los programas nacionales para 2002-2004 se basarán en un fundamento conceptual y en un conjunto de experiencias programáticas que están bien establecidas en los programas actuales.

41. En los tres países, la divulgación y el apoyo técnico del UNICEF a los diversos interlocutores que intervienen en el proceso han sido importantes en la reforma legislativa, judicial e institucional para asegurar la armonización con la Convención. En la Argentina, se han hecho progresos notables en cinco provincias (además la ciudad de Buenos Aires), en las que se han aprobado leyes nuevas. El proceso sigue en marcha en algunas provincias más así como a nivel federal. En Chile se realizaron avances importantes con la aprobación en el parlamento de leyes nuevas sobre filiación y adopción. Más recientemente, destacados responsables de la adopción de decisiones, incluidos miembros del Ministerio de Justicia, se han puesto a trabajar en la reforma del sistema de protección de la infancia. El UNICEF proporcionó apoyo técnico para la preparación de proyectos de legislación para reformar los sistemas de justicia de menores y de protección de la infancia. En el Uruguay, el UNICEF prestó apoyo a la comisión encargada de elaborar el Código de Menores y a la capacitación de funcionarios del Instituto Nacional del Menor respecto de cuestiones relacionadas con los derechos de los niños. Si bien el Código está aún examinándose en el Parlamento, su aprobación dotaría al Uruguay de un sistema de justicia de menores y eliminaría problemas sociales del sistema judicial, insistiendo en el apoyo a las familias para el desempeño de sus funciones como educadores de los niños y protectores de sus derechos. En los tres países, los progresos realizados en la aprobación de nuevas leyes han sido más lentos de lo previsto, si bien es comprensible dada la complejidad de los problemas y los interlocutores e instituciones interesados.

42. En los tres países se prestó apoyo a nuevos modelos experimentales de reforma institucional, con resultados alentadores. En la ciudad de Guaymallen (Argentina),

se canalizaron recursos procedentes de la atención institucional de los niños “en situaciones de riesgo” para mejorar los servicios sociales para las familias. Se ha puesto en contacto a una red de promotores de los derechos de los niños con el Consejo de los Derechos del Niño y con profesionales municipales a fin de ayudar a las familias a exigir y proteger el pleno respeto a los derechos de sus hijos. El modelo se está ensayando en la actualidad en otras cuatro municipalidades grandes y ha sido objeto de interés en Chile. En cinco regiones de Chile, el UNICEF ha estrechado su cooperación con las municipalidades, las entidades regionales y locales, y las organizaciones sociales prestando apoyo a mecanismos de coordinación, planificación y análisis de la situación local para la aplicación de los derechos de los niños a nivel comunitario. En la municipalidad de Talcahuano se creó, con apoyo del UNICEF, la primera Oficina de Protección de los Derechos del Niño como modelo experimental para la futura reforma institucional del Servicio Nacional de Menores. En el Uruguay, el UNICEF prestó apoyo a la creación de una red nacional de municipalidades para dar autonomía a las comunidades y crear un movimiento social en pro de los derechos de los niños y de las mujeres.

43. El trabajo infantil se ha recogido en el programa del Gobierno. En la Argentina, el UNICEF desempeñó una función de promoción importante para la creación de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. Con apoyo financiero del Gobierno de los Países Bajos, el UNICEF publicó el primer estudio sobre explotación sexual comercial de los niños en la Argentina, que ha dado lugar a la creación de una comisión de la que forman parte el Consejo Nacional del Menor, el Consejo Nacional de la Mujer, el Ministerio de Justicia y la Procuración General de la Nación. En Chile, el UNICEF prestó apoyo técnico al Ministerio de Trabajo y al Comité nacional para la erradicación del Trabajo Infantil en la preparación de un plan nacional sobre trabajo infantil, y sacó la cuestión a debate público a través de los medios de comunicación. El UNICEF también prestó apoyo técnico al Ministerio de Justicia en la elaboración de un plan de acción para erradicar la explotación sexual comercial de los niños. En el Uruguay, el UNICEF patrocinó un informe para obtener datos básicos sobre la incidencia del trabajo infantil, sacó la cuestión a debate público y participó activamente en el comité/gobierno/ sociedad civil en la supervisión y el tratamiento de la cuestión.

44. En el contexto de la reforma educativa nacional de Chile, el UNICEF patrocinó una serie de debates de alto nivel sobre cuestiones tan importantes como el abandono escolar, las desigualdades en el sistema de financiación de la educación, la discriminación, la cobertura y la calidad del cuidado del niño en la primera infancia y la enseñanza preescolar, y la integración de niños con discapacidades. Las publicaciones del UNICEF sobre estos temas se completaron con grandes campañas de información sobre el derecho a la educación, y con estudios sobre las prácticas más adecuadas en escuelas con alto rendimiento, publicados conjuntamente con el Ministerio de Educación. Como resultado de ello, varias de estas cuestiones se convirtieron en objeto de programas especiales del Gobierno. En el Uruguay, el UNICEF ha promovido, en ámbitos experimentales, la participación de la comunidad y una mayor participación de los padres como base para fortalecer la enseñanza preescolar, y ha prestado apoyo técnico y financiero para la capacitación de maestros de enseñanza primaria en todo el país.

45. En materia de salud, el UNICEF prestó apoyo en la Argentina para la realización de estudios en el Chaco y en el área metropolitana de Buenos Aires que pusieron de manifiesto una alta incidencia de la anemia entre los niños y las mujeres. Ello

llevó a los gobiernos provinciales a revisar sus programas de suplementos nutricionales y al Gobierno nacional a introducir en sus programas de distribución de alimentos la leche enriquecida con hierro. Treinticinco hospitales (nueve de ellos certificados recientemente, en el año 2000) forman parte del programa de hospitales “amigos del lactante”, y más del 15% de los nacimientos tiene lugar en la actualidad en un hospital maternal “amigo del lactante”. El Ministerio de Salud ha adoptado una metodología ensayada por el UNICEF para la vigilancia y el análisis de la mortalidad infantil como base para mejorar la atención de la salud. En el Chaco se ha promovido un sistema de programación local en el que los centros de salud adoptan un enfoque proactivo respecto de la salud de la madre y del niño, y se insta a los padres a que aprovechen los servicios existentes. Como resultado de ello las tasas de mortalidad infantil se redujeron de 26 a 22 por 1.000 nacidos vivos en un período de cinco años. Se está estudiando la adopción de este sistema a nivel nacional. En Chile, en el marco de la reforma nacional del sector de la salud, el UNICEF, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) han prestado apoyo al Ministerio de Salud en la sensibilización respecto de la necesidad de integrar la atención de la salud de los adolescentes y de seguir apoyando la lactancia materna y el programa de hospitales “amigos del lactante”. El UNICEF también siguió promoviendo la eliminación de la violencia contra los niños, participando en campañas del Gobierno y supervisando los resultados de éstas. En colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el UNICEF llevó a cabo un estudio de experiencias nuevas en la prestación de atención a niños víctimas de la violencia. En el Uruguay, el UNICEF prestó apoyo al Programa nacional de lactancia materna y a la promoción del programa de hospitales “amigos del lactante” y apoyó algunas pequeñas iniciativas no gubernamentales nuevas sobre educación en materia de salud reproductiva para adolescentes.

46. El UNICEF ayudó a establecer una base de datos y a difundir información sobre los niños y sus derechos mediante boletines estadísticos, paquetes de información, publicaciones y material de enseñanza. La promoción de los derechos fue avanzando desde la información general acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño a una estrategia de comunicación más específica dirigida a aspectos concretos del país que constituyen obstáculos para los derechos del niño.

47. En Chile, la llegada de un nuevo Gobierno en el 2000 situó al niño en un lugar más destacado del programa del Gobierno y dio lugar a la adopción de una serie de decisiones normativas, entre las que cabe destacar la política nacional para los niños y los adolescentes y un plan de acción nacional 2001-2010. Este último, fruto de la labor conjunta de 22 organismos públicos coordinados por el Ministerio de Planificación con el apoyo del UNICEF, representa un avance importante en la tarea de plasmar la Convención en políticas gubernamentales. En la Argentina y el Uruguay, el UNICEF obtuvo logros importantes en la labor de integrar la perspectiva de los derechos del niño en la sociedad en general y en las políticas sociales en particular, reforzando las relaciones entre el Gobierno y las organizaciones sociales dedicadas a los niños. A este fin se utilizaron varios estudios.

48. Como consecuencia de la labor de definir nuevamente la función y la presencia del UNICEF en estos países, los programas de los tres países comenzaron a generar y consolidar actividades en todo el ámbito de su competencia. En el informe de mitad de período se aprobó esta coordinación entre los países y se recomendó su continuación, señalando que la coordinación entre las tres oficinas mediante el Equipo de

Administración de Zona había propiciado un marco común sólido para la cooperación del UNICEF en el Cono Sur. Este enfoque conjunto puede verse en varias actividades de los tres países. La Iniciativa de supervisión de la situación de los adolescentes y los niños en los países del Cono Sur es un instrumento para la elaboración de bases de datos y el análisis comparativo de temas de interés común, con una primera fase que se centra en los adolescentes. El UNICEF ha preparado y patrocinado un curso internacional anual dirigido a los magistrados, fiscales y expertos jurídicos en materia de justicia de menores, así como cursos prácticos y visitas de estudios para parlamentarios a fin de reunir a encargados de adoptar decisiones de diferente formación para que intercambien sus conocimientos y creen redes. Está en preparación una iniciativa común sobre la cuestión de los adolescentes y la seguridad pública y otra sobre desarrollo local. Se han elaborado proyectos comunes de comunicación en colaboración con agencias internacionales de noticias, y se están coordinando publicaciones en todo el territorio.

49. La recaudación de fondos en el sector privado se ha convertido en una prioridad institucional en las tres oficinas del Cono Sur. La experiencia de la Argentina, que se inició hace 10 años, es la más satisfactoria; el Uruguay ha tenido cierto éxito recientemente en el establecimiento de asociaciones empresariales, mientras que en Chile están empezando a verse los progresos. En el marco del Plan de Desarrollo del Cono Sur, las oficinas están estableciendo mecanismos para apoyar iniciativas de ese tipo que abarquen todo el territorio.

50. En la Argentina, a pesar de las recientes dificultades económicas, el UNICEF ha logrado financiación local para programas locales y para emergencias de los otros países. En 2000, los ingresos procedentes de contribuciones individuales y empresariales superaron los 2,5 millones de dólares. Los aumentos de las contribuciones de la comunidad empresarial y, lo que es más importante, una amplia base de pequeños donantes individuales, reflejan la importancia que la sociedad argentina concede a los problemas de los niños y la confianza que le inspira el UNICEF para defender y promover los derechos del niño. En Chile, estudios de mercado indican que existen posibilidades de obtener financiación del sector privado, pero puede tardarse cierto tiempo en desarrollarlas. La labor en este ámbito comenzó a finales de 1998, centrándose en un principio en la promoción de asociaciones empresariales. El Uruguay, donde la venta media anual de tarjetas de felicitación en el decenio anterior fue de entre 350.000 y 380.000, es uno de los mayores mercados per cápita del mundo de las tarjetas del UNICEF. Partiendo de la consolidada imagen pública resultante de la venta de tarjetas de felicitación, el UNICEF comenzó a buscar de manera sistemática aportaciones privadas y de empresas a finales de 1998. Se han hecho progresos alentadores, en particular en el sector empresarial.

Experiencia adquirida en la cooperación

51. Un componente transversal importante de la cooperación anterior está relacionado con la programación dirigida a los adolescentes y compartida con ellos, en cuestiones como la enseñanza secundaria, el trabajo infantil, la justicia de menores, y la salud y la participación de los adolescentes, entre otras. Para ello ha sido necesario trabajar en temas tan delicados como la seguridad pública, los adolescentes y la violencia, y los adolescentes y los medios de comunicación, cuestiones en las que no hay necesariamente un consenso social general respecto de problemas tradicionales relacionados con los niños. Como resultado de ello, se adquirieron nuevas ca-

pacidades y competencias técnicas para crear alianzas con una gama de interlocutores más amplia, incluidos magistrados, fiscales, fuerzas de policía y partidos políticos, y todas estas capacidades y competencias seguirán siendo fundamentales para los nuevos programas de los países.

52. La experiencia actual en el Cono Sur indica que la armonización de la legislación con la Convención sobre los Derechos del Niño es lenta y complicada, no sólo por la naturaleza compleja de las sociedades de esta zona, sino también debido a las consecuencias que entraña. La reforma jurídica no debe limitarse a modificar los textos y debe llegar hasta la reforma de las instituciones, la creación de nueva capacidad institucional, la reorientación de los presupuestos existentes, y la negociación de inversiones mayores en servicios sociales para todos los niños y sus familias. Si bien se está prestando apoyo técnico para elaborar nuevos textos jurídicos, el diálogo sobre las políticas tiene que llevar consigo la demostración de la eficacia y la eficiencia de los nuevos enfoques con los asociados técnicos, el Ministerio de Finanzas y los interesados políticos. El UNICEF ha obtenido experiencia y credibilidad en ambas esferas y deberá seguir promoviendo este proceso, que dista mucho de haber concluido.

53. Esta claro que no es suficiente con abordar el “aspecto de la oferta” de la formulación de políticas y la reforma jurídica institucional para asegurar la plena efectividad de los derechos. Las experiencias municipales de los tres países indican que la demanda de la población local tiene consecuencias positivas en la oferta de servicios. Otro ejemplo es la labor realizada por el UNICEF en Chile en materia de educación. El diálogo acerca de las políticas se vio complementado de manera eficaz con la creación de asociaciones de padres en las que se ofrecía a éstos información acerca de sus derechos y con la promoción de los servicios encargados de examinar las denuncias. Esta dimensión tendrá que seguir reforzándose en el futuro.

54. El UNICEF ha avanzado en la promoción de políticas nuevas y en la sensibilización de los prestatarios de servicios respecto de los derechos del niño en los tres países. Hoy en día, más gente sabe de la existencia de la Convención, pero no está tan claro lo que supone la aplicación de la Convención en la vida diaria, las escuelas, los servicios de salud, las calles, los medios de comunicación y las relaciones entre adultos y niños. La creación de nuevos tipos de capacidad que permitan la aplicación de la Convención a nivel de prestación de servicios se está convirtiendo en una necesidad acuciante. La cooperación del UNICEF en el futuro prestará apoyo al desarrollo de un entendimiento y una aplicación profundos del enfoque de los derechos en los planes de estudio de las universidades y en paquetes de capacitación en el servicio de una gama diversa de instituciones.

55. El UNICEF ha aprendido que para desempeñar con eficacia su función en el diálogo acerca de las políticas en países donde los medios de comunicación y las comunicaciones sociales tienen una gran influencia, debe desarrollar una imagen visible. Para hacer que los interlocutores pertinentes de diversos sectores participen y para poder expresar públicamente su preocupación respecto de problemas polémicos relacionados con los derechos del niño, el UNICEF debe ser reconocido por su visión pionera, ética y de solidez técnica. La obtención de este perfil se ha logrado mediante una estrategia moderna y compleja de gestión y toma de posición clara. También constituye un requisito previo para llevar a cabo con éxito la recaudación de fondos local.

56. Si bien los proyectos de prestación de servicios son fáciles de difundir y atractivos para la recaudación de fondos, también han servido para aumentar la base de donantes del UNICEF en la zona un buen programa de comunicación que informa a la opinión pública sobre el valor de los enfoques de desarrollo a largo plazo.

57. Por último, el UNICEF ha demostrado que los programas pueden tener éxito si en ellos se incorpora personal esencial distribuido en los tres países, con experiencia nacional a disposición de los centros de estudios, las empresas privadas, las universidades y el mercado laboral. El éxito de la reestructuración de las funciones de operaciones de las tres oficinas en un único centro de tramitación para prestar servicios a las tres oficinas permitió un resultado semejante respecto del funcionamiento. El UNICEF ha llegado a la conclusión de que puede racionalizar aún más su presencia. La futura estructura de apoyo territorial para la aplicación del programa del país y las estrategias de comunicación y recaudación de fondos correspondientes hacen prever una mayor racionalización de un número reducido de personal esencial, en combinación con la contratación de expertos externos disponibles a nivel local.

Estrategia territorial del programa, 2002-2004

58. Los nuevos programas de cooperación propuestos para la Argentina, Chile y el Uruguay tienen dos fines generales: a) identificar y abordar una serie de mecanismos sociales concretos que impiden que los niños ejerzan todos los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño; y b) crear una masa crítica de personas e instituciones que aplique los principios de la Convención, y logre que el cambio sostenible impregne en la estructura cultural, política y social.

59. Los objetivos específicos del UNICEF en el Cono Sur serán: a) hacer que la educación sea un instrumento a lo largo de la vida para lograr la igualdad de oportunidades y la movilidad social; b) acabar con el trabajo infantil; c) separar el tratamiento de las infracciones cometidas en el marco de la justicia de menores del tratamiento de los problemas sociales; d) potenciar a las familias, en su calidad de principales cuidadoras, protectoras y educadoras de los niños, en función tanto de los conocimientos y actitudes como de las políticas a fin de asegurar mejores condiciones para los niños; e) cambiar la percepción de los adolescentes y de las políticas dirigidas a ellos; y f) movilizar a las instituciones sociales y gubernamentales para que adopten una perspectiva que refleje los derechos. Si bien los objetivos generales y específicos exigen un planteamiento a largo plazo, la respuesta del UNICEF ante los problemas relacionados con los derechos del niño y su papel en la evolución de estos derechos en los tres países deben ser flexibles. Por tanto, se propone un plazo de tres años para el actual período de cooperación, que, si bien no es suficiente para lograr los objetivos a largo plazo, permitirá realizar progresos tangibles para el logro de objetivos concretos en cada país.

60. La mayor parte de la labor de programación seguirá siendo específica para cada uno de los países. Los programas de cada país, si bien estarán orientados al logro de fines comunes, tendrán objetivos, estrategias y líneas de actuación nacionales. Estos programas son el resultado de análisis de la situación de los niños y las mujeres y de la experiencia adquirida en programas anteriores. Los programas también reflejan las prioridades nacionales y tienen en cuenta la estrategia regional del UNICEF, que combina la labor encaminada a la reforma política con el apoyo a la aplicación de políticas a nivel local y toma como base las exigencias sociales res-

pecto de los derechos del niño. En todos los programas se han tenido en cuenta las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, recogidas en los respectivos informes del Estado parte, y la labor del período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas sobre la infancia.

61. No obstante, pueden abordarse algunas cuestiones de interés común de manera interestatal. Estas iniciativas comunes o interestatales, incorporadas en los programas individuales de cada país, van desde el intercambio de experiencias hasta una administración más coordinada de los enfoques comunes de programación. Entre estos enfoques figura la continuación de la iniciativa de vigilancia de la situación de los adolescentes y los niños en los países del Cono Sur; la ampliación del curso internacional sobre justicia de menores como iniciativa universitaria más amplia; la creación de capacidad respecto de los derechos del niño; la continuación de iniciativas recientes sobre la adolescencia y la seguridad pública y sobre el desarrollo local; las visitas de estudios y la creación de redes entre el gobierno local y las organizaciones de la sociedad civil; y la continuación de la colaboración con agencias internacionales de noticias. El desarrollo del niño en la primera infancia, la promoción de la lactancia materna, y el análisis y la adopción de medidas sobre problemas relacionados con el género ofrecen nuevas oportunidades de actividades interestatales.

62. En los tres países, el equipo de las Naciones Unidas en cada país, bajo la dirección del coordinador residente, ha preparado una evaluación común sobre el país. Estas evaluaciones han servido a su vez para elaborar las propuestas actuales del programa del país. Dada la naturaleza cambiante de la cooperación y la presencia de las Naciones Unidas en los tres países, los respectivos equipos en cada país, en consulta con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, han decidido que no sería adecuado preparar Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En lugar de ello, los miembros del equipo en el país coordinan su labor mediante grupos temáticos activos (sobre el VIH/SIDA, las cuestiones relacionadas con el género, y las comunicaciones) y a través de consultas periódicas en el marco del sistema de coordinadores residentes.

63. El logro de los objetivos programáticos entrañará las siguientes estrategias de aplicación en cada uno de los países: a) la acción estará dirigida simultáneamente hacia los dos objetivos generales; b) la cooperación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales tendrá lugar a nivel tanto central como local, y se promoverá la potenciación social; y c) se fomentarán alianzas con una serie de asociados, dedicando esfuerzos especiales a los medios de comunicación, la comunidad empresarial, y las ramas legislativa y judicial del gobierno a fin de aumentar la sensibilización respecto de la situación de los niños y de sus derechos, ampliar el espectro de los promotores de los derechos del niño, y mejorar la comprensión y el compromiso de la opinión pública respecto de la misión local y mundial del UNICEF.

A. Argentina

Datos básicos^a

(Correspondientes a 1999 a menos que se indique otra cosa)

Población infantil (menores de 18 años, en millones)	12,2
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (TMM5) (por cada 1.000 nacidos vivos)	21
Tasa de mortalidad infantil (TMI) (por cada 1.000 nacidos vivos)	18
Niños con peso inferior al normal (porcentaje, casos moderados y graves)
Tasa de mortalidad materna (TMM) (por cada 100.000 nacidos vivos)	41
Tasa de alfabetización (porcentaje, masculina/femenina, 2000)	97/97
Tasa de matrícula primaria (porcentaje neto, masculina/femenina, 1991)	96/96
Alumnos de enseñanza primaria que llegan al 5º grado (porcentaje, 1997)	94
Utilización de fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje)
Vacunas periódicas comprendidas en el programa ampliado de inmunización (PAI) financiadas por el Gobierno (porcentaje)	100
Producto nacional bruto (PNB) per cápita (en dólares EE.UU.)	7 550
Niños de 1 año totalmente inmunizados contra:	
Tuberculosis (porcentaje)	99
Difteria/tos ferina/tétanos (porcentaje)	88
Sarampión (porcentaje)	99
Poliomielitis (porcentaje)	91
Mujeres embarazadas inmunizadas contra el tétanos (porcentaje)

^a Los datos han sido extraídos de la publicación “Progreso desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia: Un análisis estadístico”, preparado como suplemento del informe del Secretario General “Nosotros, los niños: examen de final de decenio de los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia” (A/S-27/3), por lo que pueden diferir de los datos que figuran en el presente documento.

Cooperación recomendada, 2002-2004

Estimación de gastos anuales

(En miles de dólares EE.UU.)

	2002	2003	2004	Total
Recursos ordinarios				
Promoción y protección de los derechos civiles y sociales	500	200	–	700
Conocimientos, comunicaciones y movilización	100	100	–	200
Gastos intersectoriales	–	–	–	–
Subtotal	600	300	–	900
Otros recursos				
Promoción y protección de los derechos civiles y sociales	1 280	1 515	1 700	4 495
Conocimientos, comunicaciones y movilización	800	850	950	2 600
Gastos intersectoriales	320	335	350	1 005
Subtotal	2 400	2 700	3 000	8 100
Total	3 000	3 000	3 000	9 000

Proceso de preparación del programa para el país

64. El programa propuesto para el país se elaboró en colaboración con los Ministerios de Desarrollo Social, Salud, Trabajo y Educación, así como con el Consejo Nacional de la Mujer y el Consejo Nacional del Menor y la Familia, bajo la coordinación general del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se celebraron consultas a nivel provincial en Chaco, San Luis, Chubut y Misiones, así como sobre programación subnacional en la provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad Argentina de Pediatría prestó una gran ayuda en materia de salud y nutrición. Se celebraron consultas sobre la propuesta del programa con el PNUD, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la UNESCO.

Metas y objetivos del programa para el país

65. En común con los objetivos por esfera, los objetivos generales de la cooperación del UNICEF en la Argentina son: resolver cuestiones fundamentales que inciden en la medida en que los niños disfrutaran de sus derechos; y b) construir una “masa crítica”, un movimiento público permanente en favor de los derechos del niño. Se tratará de alcanzar esos objetivos mediante dos programas: uno de promoción y protección de los derechos civiles y sociales y otro de conocimientos, comunicación y movilización en favor de los derechos.

66. A fin de resolver las cuestiones fundamentales, el programa del país persigue los siguientes objetivos: a) reforma de la legislación nacional y provincial para que sea coherente con la Convención sobre los Derechos del Niño; b) reforma institucional y legislativa en determinadas zonas para que se presten servicios sociales a niños y familias con un enfoque basado en los derechos; c) reducción de la morbilidad y la mortalidad en los niños menores de cinco años y a consecuencia de la maternidad; d) mayores índices de retención en el sistema educativo gracias a una mejor calidad de la educación y a políticas de reducción del trabajo infantil en el país; y e) nuevas oportunidades para que jóvenes y adolescentes participen en cuestiones cívicas y sociales y mejor acceso a conocimientos en materia de salud y otras cuestiones de especial interés para ese grupo demográfico, incluida la prevención del VIH/SIDA.

67. Entre los objetivos para alcanzar la masa crítica en favor de los derechos cabe mencionar: a) producir y difundir nueva información sobre los niños, los adolescentes, las mujeres y las familias; b) fomentar una mejor y más amplia comprensión de los derechos de los niños, los adolescentes y las mujeres mediante campañas de comunicación y promoción; y c) movilizar interlocutores sociales y recursos para que se exija cada vez más el cumplimiento de las dos convenciones.

Relación con las prioridades nacionales e internacionales

68. El Gobierno ha impulsado recientemente un Pacto Nacional por la Niñez, con el apoyo de las autoridades provinciales, instituciones no gubernamentales, cívicas y religiosas, y el sistema de las Naciones Unidas, especialmente el UNICEF: el Pacto constituye el marco del programa propuesto para el país. Además, el Ministerio de Justicia y la Procuraduría General de la República tienen la firme intención de promover la reforma legislativa con respecto a la Convención sobre los Derechos

del Niño, y el Consejo Nacional del Menor y la Familia está dando prioridad a la promoción de servicios sociales para los niños dirigidos a la familia. El UNICEF prestó apoyo a la elaboración del plan nacional del Ministerio de Salud para la reducción de la mortalidad materna e infantil y prestará apoyo también a su ejecución. El acceso a una educación de calidad y la erradicación del trabajo infantil son prioridades compartidas por los Ministerios de Trabajo y Educación y objetivos de la reforma educativa que lleva a cabo actualmente el Gobierno. Cabe señalar también que el pueblo argentino tiene una tradición de sensibilidad a los problemas de la infancia que se debe cultivar, y los medios de difusión un interés cada vez mayor en cuestiones relativas a los derechos del niño.

Estrategia del programa

69. El programa del país tendrá cuatro estrategias: a) generación de conocimientos y capacitación con el fin de suministrar información sobre cuestiones fundamentales relativas a los derechos del niño y el adolescente; b) promoción, a fin de que los sectores políticos, la sociedad civil, los equipos técnicos y los medios de difusión conozcan las cuestiones fundamentales y las incluyan en el programa social y político; c) asistencia técnica, especialmente a nivel local, para impartir competencias que permitan formular políticas sociales con el objetivo de encontrar soluciones sociales, técnicas y fiscales sostenibles; y d) extraer enseñanzas y garantizar su difusión para acelerar la duplicación de las experiencias que han obtenido los mejores resultados y facilitar la aplicación a gran escala de programas experimentales. Dado el sistema federal que rige en la Argentina, el programa del país seguirá facilitando a nivel provincial la reproducción de las experiencias que han obtenido los mejores resultados y aplicando con carácter experimental nuevos enfoques a nivel provincial y municipal.

70. **Promoción y protección de los derechos civiles y sociales.** En este programa se procurará alcanzar el primero de los objetivos principales del programa para el país mediante cinco proyectos. El proyecto de reforma jurídica y servicios integrales para la protección de los derechos, basado en la asistencia técnica y la promoción, movilizará a legisladores, juristas y a la sociedad civil en apoyo de una reforma legislativa a nivel nacional y provincial a fin de crear en al menos cinco nuevas provincias y a nivel nacional marcos jurídicos de protección integral de los niños y justicia de menores basados en los derechos. El establecimiento de servicios integrales para la promoción de los derechos exige un sólido marco jurídico, así como servicios sociales municipales y comunitarios, incluidos organismos especializados de protección de los derechos del niño, que lleguen a las familias y las apoyen como primeras protectoras de los niños. Se prestará apoyo técnico para repetir, en al menos 20 municipios de provincias donde se haya aprobado la reforma jurídica, las experiencias satisfactorias en las provincias de Mendoza, Chubut y Buenos Aires y relacionadas con la potenciación de la familia y los servicios no institucionales de cuidados infantiles.

71. El proyecto de reducción de la mortalidad materna e infantil depende en gran medida del mejoramiento de los servicios de salud, incluida la atención prenatal, y de su mejor utilización por parte del público. Para poder alcanzar los objetivos nacionales de reducción de la mortalidad materna, el UNICEF seguirá prestando apoyo técnico para mejorar la gestión local de la atención de salud y repetir las experiencias exitosas de la provincia del Chaco. Se prestará apoyo financiero para que trabajadores del sector sanitario reciban capacitación en determinadas esferas. El

UNICEF prestará apoyo al programa nacional de reducción de la mortalidad y a su ejecución en las cinco provincias que registran los peores indicadores de mortalidad materna e infantil mediante campañas de movilización y difusión en los medios de comunicación sobre cuestiones básicas de salud. Esta iniciativa contará con apoyo técnico a nivel nacional de la Organización Panamericana de la Salud y con los importantes programas de infraestructura financiados por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

72. El proyecto de desarrollo del niño en la primera infancia y potenciación de la familia exige comunicación con los padres y la familia como principal entorno en la vida del niño pequeño. El proyecto abordará cuestiones nutricionales como la promoción de la lactancia materna mediante la ampliación a 30 nuevas instituciones de la iniciativa de hospitales amigos del lactante y la reducción de los índices de anemia mediante actividades de promoción para hacer obligatorio el uso de harina de trigo enriquecida con hierro e impartir capacitación al personal sanitario de al menos 10 provincias sobre prácticas de nutrición en el hogar para la prevención de la anemia. El proyecto también prestará atención a cuestiones de comportamiento en la familia mediante la promoción de prácticas de crianza de los hijos y relaciones familiares mejores y la prevención de la violencia en el seno de la familia, para lo cual se recurrirá a redes comunitarias y campañas de divulgación.

73. El proyecto de acceso a una educación de calidad y de erradicación del trabajo infantil pone en relación diversas cuestiones. El UNICEF apoyará al Ministerio de Educación nacional y a los ministerios provinciales en reformas para mejorar la calidad de la educación mediante la evaluación de cambios en los planes de estudios y políticas compensatorias que faciliten la permanencia en la escuela de los niños más pobres. Las reformas también promoverán mecanismos para que la comunidad y los padres asuman una mayor responsabilidad en la educación mediante la participación directa de las asociaciones de padres, a fin de lograr mayores tasas de retención de estudiantes, especialmente adolescentes. El UNICEF y la Organización Internacional del Trabajo prestarán apoyo técnico a la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (en el que están representados los Ministerios de Educación y Trabajo) en materia de formulación de políticas y para una evaluación y un análisis actualizado del trabajo infantil en el país.

74. El proyecto sobre los derechos de los adolescentes se ocupará de sus derechos descuidados, especialmente el derecho de participación. Basándose en estudios que se llevarán a cabo sobre la exclusión de los jóvenes del proceso de adopción de decisiones sobre cuestiones que les afectan, el UNICEF prestará apoyo por lo menos a 10 programas municipales para la participación de los jóvenes en sus comunidades y escuelas. Tanto los estudios como la planificación de las actividades municipales dependerán en gran medida de las opiniones de los jóvenes. El UNICEF prestará también apoyo financiero y técnico a programas nacionales y provinciales de salud reproductiva para adolescentes, con especial hincapié en la prevención del VIH/SIDA.

75. **Conocimientos, comunicación y movilización.** Este programa contribuirá a que se alcance en la sociedad argentina una "masa crítica" en favor de los niños mediante dos proyectos. El proyecto de generación de conocimientos tiene por objeto ampliar el ámbito de comprensión mediante la investigación; sistematizar y unificar información sobre cuestiones relativas a los niños, los adolescentes y las mujeres, y formular propuestas constructivas de políticas basadas en los análisis. Entre otras actividades se mantendrá una base de datos sobre la situación de los niños y los

adolescentes, en colaboración con la iniciativa MOSAICOS; se realizarán investigaciones de índole cuantitativa y cualitativa, en colaboración con universidades y otras instituciones; y se formularán propuestas de políticas que respondan a los datos obtenidos. Se investigarán, entre otros temas, los efectos en los niños y los adolescentes del desempleo de los padres y de problemas ambientales.

76. El proyecto de comunicación y movilización social utilizará los medios de difusión para crear entre el público una mayor comprensión de los derechos de los niños y promover la adhesión del sector público a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. El proyecto se basará en materiales elaborados en el proyecto de conocimientos, las experiencias del programa de promoción y protección de los derechos civiles y sociales y otras fuentes, con fines de divulgación. En colaboración con facultades universitarias de periodismo y empresas de comunicación, se impartirá capacitación a profesionales del sector y futuros periodistas para que interpreten y presenten la situación de los niños desde una perspectiva de derechos. También seguirá emitiéndose el programa televisivo anual para recaudar fondos y crear conciencia de los derechos, que será complementado por otras campañas, con el apoyo de la prensa y los medios de telecomunicación. El programa se basará en acuerdos ya establecidos entre los medios de difusión para alentar al sector empresarial y otros sectores a que presten mayor atención a las cuestiones relativas a los niños.

77. **La dotación del personal de apoyo** para todo el programa no incluida en el presupuesto de apoyo se financiará con recursos destinados a los gastos multisectoriales. A partir de 2002, dichos gastos se sufragarán con otros recursos. A partir de 2004, todos los gastos del programa se sufragarán con otros recursos que dependerán casi en su totalidad del éxito de las actividades de recaudación de fondos que se realicen en la Argentina.

Colaboración con los asociados

78. Entre los organismos de las Naciones Unidas que colaboran en el nuevo programa están la Organización Panamericana de la Salud y la OMS, miembros de un grupo temático sobre el SIDA, y la Organización Internacional del Trabajo en lo relativo a la erradicación del trabajo infantil. Estos organismos prestan su apoyo técnico principalmente a nivel nacional, mientras que el UNICEF presta apoyo a actividades a nivel provincial y municipal. El Banco Interamericano de Desarrollo presta apoyo a programas de infraestructura en materia de salud y educación, entre ellos un programa de subsidios para mantener en la escuela a los niños más pobres. El apoyo prestado por el Banco Mundial al Programa Materno-infantil conocido como PROMIN, que también contó con el apoyo del UNICEF, contribuyó de manera importante a la infraestructura sanitaria necesaria para la ejecución de los proyectos de reducción de la mortalidad y cuidados en la primera infancia.

79. La cooperación con las universidades públicas de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Luis y Misiones será fundamental a la hora de impartir capacitación y formular políticas sobre cuestiones de reforma jurídica e institucional. El UNICEF colaborará con determinadas organizaciones no gubernamentales en cuestiones de salud, especialmente el VIH/SIDA y la lactancia materna. El público argentino seguirá siendo el colaborador más importante en materia de financiación; casi 10.000 particulares hacen contribuciones mensuales de aproximadamente 10 dólares cada uno. Las principales modalidades son las donaciones por teléfono y por correo con

cargo a una tarjeta de crédito. La experiencia anterior indica que el número de donantes particulares puede aumentar considerablemente en el período comprendido entre 2002 y 2004. A esta base de donantes se suma el sector empresarial, con el que el UNICEF ha fomentado y mantenido a lo largo de los años importantes vínculos de asociación.

B. Chile

Datos básicos^a

Datos estadísticos básicos^a

(Correspondientes a 1999 a menos que se indique otro año)

Población infantil (menores de 18 años, en millones)	5,1
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (TMM5) (por cada 1.000 nacidos vivos, 2000)	12
Tasa de mortalidad infantil (TMI) (por cada 1.000 nacidos vivos, 2000)	10
Niños con peso inferior al normal (porcentaje, casos moderados y graves)	1
Tasa de mortalidad materna (TMM) (por cada 100.000 nacidos vivos, 1998)	20
Tasa de alfabetización (porcentaje, masculina/femenina, 1997)	96/96
Tasa de matrícula primaria (porcentaje neto, masculina/femenina, 1998)	90/89
Alumnos de enseñanza primaria que llegan al 5º grado (porcentaje, 1995)	100
Utilización de fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje, 2000)	93
Vacunas periódicas comprendidas en el programa ampliado de inmunización (PAI) financiadas por el Gobierno (porcentaje, 1998)	100
Producto nacional bruto (PNB) per cápita (en dólares EE.UU.)	4 630
Niños de 1 año totalmente inmunizados contra:	
Tuberculosis (porcentaje)	94
Difteria/tos ferina/tétanos (porcentaje)	94
Sarampión (porcentaje)	96
Poliomielitis (porcentaje)	95
Mujeres embarazadas inmunizadas contra el tétanos (porcentaje)

^a Estos datos han sido extraídos de la publicación que lleva por título “Progreso desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia: un análisis estadístico”, preparada como suplemento del informe del Secretario General titulado “Nosotros, los niños: examen de final de decenio de los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia” (A/S-27/3), por lo que pueden diferir de los datos que figuran en el texto del presente documento.

Cooperación recomendada para el programa 2002-2004

Gastos anuales estimados

(En miles de dólares EE.UU.)

	2002	2003	2004	Total
Recursos ordinarios				
Realización efectiva de los derechos	450	450	450	1 350
Comunicación y movilización en favor de los derechos	110	70	150	330
Gastos multisectoriales	40	80	–	120
Subtotal	600	600	600	1 800
Otros recursos				
Realización efectiva de los derechos	300	300	300	900
Comunicación y movilización en favor de los derechos	270	270	270	810
Gastos multisectoriales	30	30	30	90
Subtotal	600	600	600	1 800
Total	1 200	1 200	1 200	3 600

Proceso de preparación del programa para el país

80. El examen de mitad de período de 1999 marcó el comienzo de intensos intercambios con los homólogos nacionales para definir el nuevo programa de cooperación. Se debatieron propuestas con un amplio número de interlocutores bajo la dirección del nuevo Gobierno, que asumió sus funciones en marzo de 2000. Se celebraron una serie de reuniones en las que participaron el UNICEF, los Ministerios de Relaciones Exteriores y Planificación, la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, todos los ministerios sectoriales, las principales organizaciones no gubernamentales orientadas a los derechos del niño y representantes de los países donantes. Los organismos de las Naciones Unidas, que participan activamente como asociados en varias actividades, fueron consultados en varios momentos del proceso para definir estrategias y posibles funciones.

Metas y objetivos del programa para el país

81. Los dos grandes objetivos de la estrategia por esferas constituyen el marco del programa para el país. El primer objetivo para el período 2002-2004 es avanzar en seis esferas en las que se ha determinado que existen serios obstáculos para la realización de los derechos del niño y el adolescente en Chile: cuestiones jurídicas y judiciales; educación y trabajo infantil; familias y cuidado de los niños; participación y desarrollo del adolescente; y salud infantil y del adolescente. Se tratará de alcanzar este objetivo mediante el programa de realización efectiva de los derechos, que tiene por objeto: a) producir nuevos análisis de las cuestiones críticas y mantenerlas en el programa estatal; b) suscitar y sostener procesos de reforma jurídica e institucional relativos a esas cuestiones críticas; y c) fortalecer las redes de instituciones públicas y

no gubernamentales que han incorporado el enfoque basado en los derechos y se han movilizado para transformar sus prácticas por lo menos en cinco regiones del país.

82. El segundo objetivo es avanzar en la formación de una masa crítica de ciudadanos e instituciones dedicados a los derechos. Se tratará de alcanzar ese objetivo mediante el programa de comunicación y movilización en favor de los derechos, que tiene por objeto: a) fortalecer las reivindicaciones de los beneficiarios de los derechos y sus familias con respecto a las cuestiones críticas de las que se ocupa el programa para el país en cinco regiones; y b) impartir conocimientos a los medios de comunicación, así como la capacidad de integrar el enfoque basado en los derechos en sus programas y espacios informativos, para que los adolescentes y los niños participen en las actividades de los medios de difusión y mejore la calidad de los programas dirigidos a los niños.

Relación con las prioridades nacionales e internacionales

83. El marco del programa para el país está constituido por la Política nacional dirigida hacia la infancia y la adolescencia y el Plan Nacional de Acción 2001-2010, que fue promulgado por el Gobierno en abril de 2001. El UNICEF contribuyó a la formulación de la Política nacional y del Plan, que fueron analizados en dos seminarios con participación del Gobierno y dirigentes sociales a la luz del proyecto de documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia. Los seminarios se organizaron también en colaboración con el sistema de coordinadores residentes. En el programa se toman en consideración las observaciones del Comité de los Derechos del Niño en relación con el establecimiento de un sistema de justicia de menores, la adopción de medidas para frenar la violencia contra los niños y el establecimiento de un mecanismo de seguimiento de la situación de los derechos de los niños.

Estrategia del programa

84. Aunque cada uno de los dos componentes del programa tiene una orientación particular, la organización general del programa para el país se basa en la sinergia y la coordinación entre los programas, los sectores y los niveles nacional y local. Entre las principales estrategias programáticas cabe mencionar la generación de conocimientos y el debate; la promoción y la movilización social a fin de influir en políticas y leyes; el apoyo técnico a la reforma institucional y la capacitación; el fortalecimiento de la reivindicación y la realización de los derechos del niño en sus aspectos de protección jurídica, igualdad educativa y erradicación del trabajo infantil; y la promoción de la participación de los adolescentes.

85. **Realización efectiva de los derechos.** El programa se ejecutará por medio de tres proyectos. El proyecto de generación y análisis de conocimientos creará una base sólida de información e investigación pertinente al patrocinador en cuestiones de derechos. Se realizará en colaboración con los productores y los usuarios nacionales de información. Entrarán a formar parte del proceso de formulación de políticas nuevos indicadores, ideas y documentación sobre experiencias innovadoras y las mejores prácticas en relación con los derechos del niño, que además proporcionarán instrumentos para el seguimiento de los derechos del niño y la evaluación de iniciativas. En el proyecto se analizarán cuestiones como la violencia de los niños y con-

tra los niños, las opiniones de los adolescentes sobre la violencia, la discriminación en el sistema educativo, la inclusión en escuelas normales de niños con necesidades especiales y cuestiones de género relativas al desarrollo y la participación de los adolescentes. El proyecto estará vinculado con la iniciativa MOSAICOS y se basará en la experiencia de la CEPAL y el PNUD.

86. El proyecto sobre políticas públicas a nivel nacional tiene por objeto armonizar los marcos políticos, jurídicos e institucionales con la Convención sobre los Derechos del Niño. Gracias a actividades de promoción, asistencia técnica, capacitación y visitas de investigación y estudio se prestará apoyo para que el sistema de protección de menores obsoleto sea sustituido por mecanismos de protección basados en los derechos del niño que sirvan para fomentar la salida de los niños de las instituciones, formular políticas de apoyo a sus familias y prestar asistencia técnica a la reforma jurídica. El UNICEF también seguirá prestando apoyo al Ministerio de Justicia en la reforma de la justicia de menores, estableciendo vínculos entre ésta y la iniciativa del Cono Sur sobre adolescentes y seguridad pública. Se prestará apoyo al diálogo normativo sobre reforma educativa para que se garantice el derecho de todos a la educación eliminando prácticas y normas discriminatorias, mejorando la gestión de las escuelas y aumentando la participación de los padres; ampliando la cobertura y mejorando la calidad de los programas de desarrollo del niño en la primera infancia; reduciendo las tasas de deserción escolar y mejorando el sistema de financiación. Se fortalecerá y vigilará la capacidad de tramitación de reclamaciones de las oficinas de información educativa del Ministerio de Educación. La UNESCO será un colaborador importante en las actividades de promoción de una educación para todos. En colaboración con la OIT, el UNICEF prestará apoyo a la ejecución del Plan nacional para la erradicación del trabajo infantil promoviendo la retención escolar y fortaleciendo mecanismos que permitan integrar de nuevo en el sistema escolar a los niños que trabajan. El UNICEF prestará apoyo a las instituciones responsables de los cuidados en la primera infancia (los Ministerios de Salud y de Educación y varias organizaciones no gubernamentales) para que preparen materiales didácticos y fortalezcan los conocimientos prácticos de la familia en el cuidado de los niños, prestando especial atención a la sensibilización con respecto al género. Se aprovecharán las lecciones aprendidas de la experiencia comunitaria con participación de adolescentes sobre prevención del SIDA y otras cuestiones para formular una política nacional para los adolescentes.

87. El proyecto de establecimiento de contactos a nivel local y fomento de la capacidad tiene por objeto fortalecer las reivindicaciones de derechos efectivos y transformar los servicios, las instituciones y las prácticas a nivel local. Entre otras cosas prestará apoyo a la creación de oficinas de protección de los derechos del niño en una cuarta parte de los municipios del país. En tres regiones el proyecto contribuirá a fortalecer las asociaciones de padres a nivel municipal y regional y a organizar cursos prácticos con las autoridades educativas de los municipios a fin de fomentar el respeto a los derechos en todo el sistema escolar. Se consolidará y ampliará la experiencia adquirida sobre la participación de los adolescentes en la formulación de programas y políticas. La cooperación entre los adolescentes y los servicios de salud se concretará en un enfoque de comunicación de igual a igual a fin de combatir la propagación del VIH/SIDA. Se prestará apoyo a las organizaciones no gubernamentales para que impartan capacitación a instructores comunitarios a fin de fortalecer la capacidad de los padres en materia de cuidados infantiles, fomentar una conducta no violenta y relaciones basadas en la sensibilidad hacia las diferencias de género. Estas actividades se vincularán con el proyecto de política pública mediante la

colaboración constante con las autoridades nacionales de los diferentes ministerios, para que se tengan en cuenta los resultados a la hora de formular las políticas nacionales y tengan la máxima repercusión.

88. **Comunicación y movilización en favor de los derechos.** Este programa se ejecutará mediante dos proyectos. En el marco del proyecto de divulgación en materia de derechos y movilización de colaboradores se realizarán actividades de comunicación de masas para fomentar la comprensión de la Convención por parte del público y tratar de elevar el nivel de adhesión a ella por parte del Gobierno. Las estrategias de comunicación irán dirigidas al público en general o a grupos concretos en apoyo del programa de ejercicio efectivo de los derechos. Se plantearán cuestiones relativas a los niños desde una perspectiva de derechos, lo cual contribuirá a potenciar a particulares, grupos y redes para que reivindiquen el ejercicio efectivo de los derechos del niño. El movimiento creado durante la elaboración de la Política nacional y el Plan de Acción 2001-2010 por la Infancia y la difusión del documento final del periodo extraordinario de sesiones sobre la infancia formarán la base de una alianza con homólogos, medios de difusión, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros interlocutores, a fin de consolidar la adhesión en todos los planos, especialmente en las comunidades.

89. El proyecto del centro de medios de difusión y conocimientos aprovechará las competencias del UNICEF en materia de comunicaciones para suministrar a los medios de difusión información pertinente y oportuna sobre problemas relativos a los derechos de los niños, articulando un mensaje claro en cuestiones que las afectan. Esto supone impartir formación a los comunicadores para que incorporen en su trabajo un enfoque basado en los derechos del niño y aumentar la participación de los adolescentes en los medios de difusión. En consonancia con la experiencia adquirida, y gracias a la labor que se realice con los medios de difusión, el público conocerá mejor la misión y los logros del UNICEF en Chile y a nivel mundial, lo cual redundará en beneficio de iniciativas locales de recaudación de fondos.

90. **En la partida de gastos multisectoriales** se prestarán servicios de apoyo a la ejecución general del programa. Se sufragarán con cargo a los recursos ordinarios actividades básicas relacionadas con el análisis y la comprensión de cuestiones críticas que afectan a los derechos de los niños y los adolescentes, así como con la reforma política, jurídica e institucional en el contexto de las seis cuestiones fundamentales indicadas anteriormente. El alcance y la intensidad de las actividades de establecimiento de contactos a nivel local y fomento de la capacidad dependerán del éxito de la recaudación de fondos.

Colaboración con los interlocutores

91. Para obtener resultados será indispensable una estrecha colaboración con una amplia gama de colaboradores y asociados. El programa seguirá colaborando con los organismos de las Naciones Unidas, concretamente la OIT en materia de erradicación del trabajo infantil, con la UNESCO en materia de educación para niños con necesidades especiales, con la Organización Panamericana de la Salud en materia de salud de los adolescentes y con la CEPAL y el PNUD en materia de nuevos indicadores relativos a la infancia. Además, el UNICEF seguirá participando en los grupos temáticos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, SIDA, género y comunicación.

92. El UNICEF prestará apoyo técnico a la coordinación entre las organizaciones no gubernamentales a nivel nacional y colaborará con ellas a nivel local y en materia de formulación de políticas, de acuerdo con sus intereses particulares. Entre los interlocutores cabe mencionar la Asociación Chilena de Municipalidades, el Colegio de Profesores, la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, agrupaciones y empresas del sector privado, organizaciones no gubernamentales dedicadas a los derechos del niño, el movimiento de parlamentarios en pro de los derechos del niño, la Asociación de Radiodifusoras de Chile y las universidades. A nivel local, el UNICEF prestará apoyo técnico y contribuirá al establecimiento y la consolidación de redes locales de organizaciones públicas y organizaciones no gubernamentales.

93. Dado el carácter transitorio de la presencia del UNICEF en Chile, será muy importante que se generen recursos locales para el actual programa del país y para garantizar la cooperación del UNICEF en el futuro. El problema será conseguir que el UNICEF ocupe una posición fuerte en el mercado local de donantes que es en potencia lucrativo, pero de difícil acceso. Se ha formulado, en el marco del Plan de Desarrollo del Cono Sur, una amplia estrategia local de recaudación de fondos para aumentar las ventas de productos, obtener donaciones del sector privado y constituir un plantel de donantes particulares que hagan contribuciones periódicas al UNICEF.

C. Uruguay

Datos estadísticos básicos^a

(Correspondientes a 1999 a menos que se indique otro año)

Población infantil (menores de 18 años, en millones)	1,0
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (TMM5) (por cada 1.000 nacidos vivos, 2000).	17
Tasa de mortalidad infantil (TMI) (por cada 1.000 nacidos vivos, 2000)	15
Niños con peso inferior al normal (porcentaje, casos moderados y graves, 1995)	5
Tasa de mortalidad materna (TMM) (por cada 100.000 nacidos vivos, 1998)	26
Tasa de alfabetización (porcentaje, masculina/femenina, 2000)	97/98
Tasa de matrícula primaria (porcentaje neto, masculina/femenina, 1996).	92/93
Alumnos de enseñanza primaria que llegan al 5º grado (porcentaje, 1995)	98
Utilización de fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje, 2000)	98
Vacunas periódicas comprendidas en el programa ampliado de inmunización (PAI) financiadas por el Gobierno (porcentaje)	100
Producto nacional bruto (PNB) per cápita (en dólares EE.UU.)	6 220
Niños de 1 año totalmente inmunizados contra:	
Tuberculosis (porcentaje)	99
Difteria/tos ferina/tétanos (porcentaje)	93
Sarampión (porcentaje)	93
Poliomielitis (porcentaje)	93
Mujeres embarazadas inmunizadas contra el tétanos (porcentaje)

^a Esta información ha sido extraída de la publicación que lleva por título “Progreso desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia: un análisis estadístico”, preparada como suplemento del informe del Secretario General titulado “Nosotros, los niños: examen de final de decenio de los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia” (A/S-27/3), por lo que puede diferir de los datos que figuran en el texto del presente documento.

Cooperación recomendada, 2002-2004

Estimaciones de gastos anuales

(En miles de dólares EE.UU.)

	2002	2003	2004	Total
Recursos ordinarios				
Universalidad e igualdad de derechos para los niños y los adolescentes	265	265	260	790
Potenciación en favor de los derechos	255	249	248	752
Gastos multisectoriales	80	86	92	258
Subtotal	600	600	600	1 800
Otros recursos				
Universalidad e igualdad de derechos para los niños y los adolescentes	160	160	160	480
Potenciación en favor de los derechos	160	160	160	480
Gastos multisectoriales	80	80	80	240
Subtotal	400	400	400	1 200
Total	1 000	1 000	1 000	3 000

Proceso de preparación del programa para el país

94. Se mantuvieron conversaciones con los Ministerios de Salud Pública y de Trabajo, el Consejo Nacional de Educación, parlamentarios, el Instituto Nacional del Menor, la Suprema Corte de Justicia y el Congreso Nacional de Intendentes Municipales sobre objetivos, estrategias y medidas, así como sobre las cuestiones planteadas en el programa para el país, como el trabajo infantil, la salud infantil, la educación, el Código de la Niñez y la Adolescencia y otras iniciativas de reforma jurídica. Se ha recabado la colaboración de las organizaciones no gubernamentales, especialmente en torno al tema de la movilización en favor de los derechos del niño. La estrategia general del programa fue, junto con propuestas prioritarias específicas, objeto de consultas con otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

Metas y objetivos del programa para el país

95. Al igual que en los otros países, el objetivo a largo plazo del programa del Uruguay es ayudar a este país a superar los graves obstáculos que impiden que los niños y los adolescentes disfruten sus derechos, además de lograr que la sociedad uruguaya apoye siempre los derechos del niño.

96. El programa del Uruguay consiste de hecho en dos programas. Con el programa de promoción de los derechos universales y equitativos de los niños y los adolescentes se procurará aumentar la eficacia y eficiencia de las políticas, instituciones y programas oficiales para garantizar el goce, en condiciones de igualdad, de todos los derechos consagrados en las dos convenciones, especialmente los relativos a la educación, el trabajo infantil, la justicia de menores, la participación de los adoles-

centes en el desarrollo social y la igualdad entre los sexos. Los objetivos concretos de este programa son: a) armonizar las leyes con la Convención sobre los Derechos del Niño y modernizar considerablemente los sistemas de justicia de menores y protección del niño; b) aplicar leyes, políticas y programas que ayuden a reducir el número de niños internados en instituciones y a establecer mecanismos que promuevan la integración social y la enseñanza universal secundaria y preescolar (de 0 a 3 años), a erradicar el trabajo infantil con un plan nacional de acción, a crear un entorno familiar propicio al desarrollo de los niños y los adolescentes, a reconocer el potencial de los adolescentes y a darles acceso a determinados servicios sociales; c) mejorar de forma cualitativa y cuantitativa los conocimientos sobre los derechos y la situación de los niños en el Uruguay; y d) avanzar en la evaluación de políticas y programas estableciendo instrumentos adecuados.

97. Con el programa de promoción del ejercicio de los derechos se ayudará a crear un movimiento nacional en favor de los derechos de los niños y los adolescentes, que aumentará la demanda social y promoverá la solidaridad y la acción de los ciudadanos. Los objetivos concretos de este programa son: a) fomentar en la vida pública y privada una cultura y acción que reconozca los derechos de los niños y los adolescentes; b) establecer y poner en marcha mecanismos permanentes que promuevan la participación de los niños y los adolescentes en el sistema de enseñanza y en la vida fuera de la escuela; y c) fomentar la movilización y la acción civil en favor de los derechos del niño, incluso por medio de contribuciones a las campañas de recaudación de fondos.

Relación con las prioridades nacionales e internacionales

98. Las prioridades del programa del Uruguay coinciden con las del Gobierno y la mayoría de las organizaciones no gubernamentales que promueven los derechos del niño en los ámbitos de la educación, el trabajo infantil, la reforma jurídica y el registro universal de los nacimientos. Se han tenido en cuenta las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño sobre éstas y otras cuestiones, al igual que las prioridades mundiales y regionales enunciadas por el UNICEF en el plan estratégico de mediano plazo y el programa mundial para los niños. La promoción de un movimiento nacional en favor de los derechos de los niños y los adolescentes está estrechamente relacionada con el Movimiento Mundial en favor de la infancia.

Estrategia del programa

99. El programa procurará eliminar las desigualdades sociales y los obstáculos culturales más graves que han afectado los derechos de los niños. Con recursos nacionales y con la experiencia adquirida en otras iniciativas regionales se prestará apoyo técnico y se proporcionará capacitación con objeto de ayudar al país a formular, aplicar y administrar distintas políticas sociales en favor de los niños. Estas medidas se complementarán con la difusión en gran escala de la Convención sobre los Derechos del Niño, con actividades para sensibilizar a la población acerca de este mecanismo y con medidas para promover la reforma jurídica e institucional. La generación de conocimientos y los análisis contribuirán a que se entienda mejor la situación de los niños y los adolescentes; se informará de esta situación con actividades de movilización social y así se logrará la “masa crítica” de ciudadanos para

promover los derechos del niño. Los programas subnacionales extenderán las repercusiones de las políticas nacionales y crearán modelos prácticos que podrán duplicarse. La participación de los adolescentes y otros ciudadanos contribuirá al éxito del programa y ofrecerá una experiencia directa en el ejercicio de este derecho.

100. **Derechos universales y equitativos de los niños y los adolescentes.** Este programa se ejecutará por medio de dos proyectos. Con el primero de ellos, que consiste en la aplicación de políticas oficiales en cumplimiento de las dos convenciones, se prestará asistencia técnica y se promoverá el debate público, se acercará a distintos sectores de la sociedad con el objetivo de que el Parlamento apruebe el nuevo Código del Niño y del Adolescente, y se promoverá la reforma institucional de los sistemas de justicia de menores y protección del niño. Aunque cuando se apruebe el Código se resolverán los obstáculos jurídicos que ahora impiden el registro universal de los nacimientos, el UNICEF también prestará apoyo al establecimiento de mecanismos que ayuden a derribar barreras económicas, así como a la organización de campañas que sensibilicen a los padres respecto de la necesidad de que registren a sus hijos para superar barreras culturales. Se apoyará el acceso universal a la enseñanza de calidad, para lo cual se procurará que los alumnos que han abandonado los estudios secundarios vuelvan a matricularse en las escuelas públicas; se aumentarán las clases preescolares para los niños de 3 años de edad y se incorporará el tema de los derechos en la reforma de los planes de enseñanza en todos los niveles. A fin de promover la igualdad entre los sexos y las generaciones, así como la democracia en el seno de las familias, el UNICEF prestará apoyo técnico al Instituto Nacional de la Familia y la Mujer y otras organizaciones que promueven los derechos de la mujer para que formulen y apliquen políticas y programas en cumplimiento de las dos convenciones. Se organizarán actividades parecidas con organizaciones que trabajan en beneficio de los adolescentes y cuentan con su participación. Se intentará eliminar el trabajo infantil prestando asistencia técnica al Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil a fin de que formule un plan nacional de acción y promueva iniciativas concretas. El Ministerio de Salud formulará y fortalecerá distintas estrategias para prevenir la propagación del VIH/SIDA entre los adolescentes y para promover la lactancia natural como alimentación exclusiva hasta los 6 meses de edad. Se fomentará la capacidad institucional de los colaboradores públicos subnacionales para que puedan seguir de cerca y analizar cuestiones locales de crucial importancia para los derechos de los niños, los adolescentes y las mujeres; responder de forma integrada a los problemas; documentar y compartir las experiencias que hayan tenido éxito; mejorar la colaboración con el nivel central y establecer redes. El UNICEF cooperará con las intendencias y las organizaciones locales de la sociedad civil para establecer comisiones locales que se encarguen de formular políticas locales de protección de los derechos del niño.

101. Con el proyecto de generación de conocimientos y análisis de la situación se contribuirá a analizar los efectos y los procesos de las políticas y los programas que fomentan los derechos de los niños y las mujeres, y se ayudará al Gobierno y a las organizaciones no gubernamentales a aplicar las recomendaciones de las cumbres mundiales. Se reunirá información pertinente sobre la situación de los niños y los adolescentes, en particular sobre los mecanismos sociales más importantes relacionados con esos derechos, y luego se difundirá entre el público y los encargados de adoptar decisiones para apoyar la formulación de políticas. En cooperación con el Instituto Interamericano del Niño, el UNICEF hará un estudio para evaluar el número de niños con discapacidad. Se mejorarán los datos sobre el trabajo infantil y se

estudiarán las razones de la deserción escolar. Con ello se espera difundir mejor las prácticas de evaluación de las políticas y programas en favor de los niños y los adolescentes y también crear foros para examinar los derechos de los niños y las políticas oficiales.

102. **Promoción del ejercicio de los derechos.** Este programa se ejecutará por medio de dos proyectos. Con un proyecto de sensibilización se fomentará la comprensión y el ejercicio de los derechos de los niños y los adolescentes, teniendo en cuenta cuestiones concretas como los servicios integrados de salud, el trabajo infantil, la enseñanza de calidad, la igualdad entre los sexos y la participación de los niños y los adolescentes. Con este proyecto se intensificarán las campañas en gran escala y las actividades de información, tanto generales como dirigidas a grupos determinados, en la prensa, la televisión y la radio; se elaborará material audiovisual, que se distribuirá al público en general y a grupos concretos (adolescentes, maestros, personal sanitario, personal de los medios de difusión, etc.). Además, se brindarán numerosas oportunidades de capacitación en los derechos de los niños, las políticas sociales y la administración de los programas sociales a los encargados de adoptar decisiones, los dirigentes sociales, las personalidades que influyen en la opinión pública, los empresarios y los funcionarios, en particular a nivel de intendencias. Concretamente, se preparará un módulo de capacitación para las autoridades locales y el personal de operaciones, que abarcará los derechos del niño, las garantías de estos derechos, la administración de los programas sociales desde la perspectiva de los derechos del niño y la potenciación de las familias. En cooperación con la Administración Nacional de Educación Pública, el UNICEF apoyará la capacitación de maestros de las escuelas primarias y profesores de instituto para que ayuden a reducir las tasas de deserción escolar y a aplicar estrategias para retener a los alumnos y aumentar la participación de éstos en la administración de las escuelas. Con este proyecto se ayudará a los padres, los niños, los adolescentes y los ciudadanos a entender los derechos de los niños y a pedir que se respeten y protejan; también se preparará material de información.

103. Con el proyecto de participación y ciudadanía activa, el UNICEF y la Administración Nacional de Educación Pública promoverán la incorporación de los derechos del niño en los planes de estudios, la creación de foros y otros mecanismos en los institutos para que los adolescentes ejerzan sus derechos civiles y políticos, y la participación de los padres en las juntas escolares locales. Se cooperará con las comunidades para organizar y apoyar actividades extraescolares, por ejemplo actividades deportivas, culturales y sociales, a fin de promover la participación de los niños y los adolescentes. Con este proyecto se apoyará el establecimiento de redes para promover los derechos del niño y la participación de los adolescentes, por ejemplo, redes de personalidades del sector privado y periodistas especializados en la cuestión de los niños y los adolescentes.

104. **Los gastos multisectoriales** abarcarán los gastos de personal de apoyo no incluidos en el presupuesto administrativo. Este presupuesto ha aumentado debido a las economías derivadas de la reestructuración de los programas de la Argentina y Chile. Las actividades básicas de análisis, formulación de políticas y movilización social se financiarán con los recursos ordinarios del programa, mientras que las nuevas actividades organizadas a nivel de intendencias y a nivel local se financiarán con otros recursos.

Colaboración con los interlocutores

105. El UNICEF cooperará con los organismos de las Naciones Unidas recurriendo a los grupos temáticos establecidos sobre el género, las comunicaciones, las políticas sociales y el VIH/SIDA. Se organizarán actividades de reunión y análisis de datos con el Instituto Interamericano del Niño, universidades, centros de investigación y otros aliados importantes. En la ejecución del programa de promoción de los derechos universales y equitativos de los niños y los adolescentes colaborarán el Instituto Nacional del Menor, el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, la Administración Nacional de Enseñanza Pública, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Parlamento, la Suprema Corte de Justicia, las 19 intendencias y el Congreso de Intendentes. En la ejecución del programa de promoción del ejercicio de los derechos colaborarán los medios de difusión, algunos empresarios, las organizaciones de la sociedad civil y las tres redes nacionales de organizaciones no gubernamentales (la Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales orientadas al Desarrollo, la Red de Organizaciones No Gubernamentales de Infancia y el Comité de los Derechos del Niño), que promueven los derechos del niño y se han movilizado en el contexto del período extraordinario de sesiones sobre la infancia y el Movimiento Mundial en favor de la infancia.

106. En el Uruguay, los recursos generados en el plano local serán muy importantes para ejecutar el programa y lograr que llegue a autofinanciarse. Lo difícil será estimular el crecimiento en un mercado relativamente pequeño en el que el UNICEF es el principal proveedor de productos y está muy bien considerado por el público. Podría estudiarse la posibilidad de obtener contribuciones del sector privado.

Vigilancia y evaluación

107. En toda la zona, el UNICEF atribuirá prioridad a la observación y evaluación de dos grupos de cuestiones: la situación de los niños, los adolescentes y las mujeres; y los propios programas y actividades del UNICEF. A fin de observar y evaluar el primer grupo se consolidará la base de datos regional de la iniciativa MOSAICOS sobre la situación de los niños, se harán investigaciones estadísticas y analíticas sistemáticas para tener pautas de comparación y pautas de evolución de los indicadores demográficos y sociales registrados en los tres países, y se analizarán a fondo los temas que afectan a los niños durante su ciclo de vida. Se fiscalizarán los gastos públicos de los servicios sociales y las inversiones en los niños, y se promoverá la utilización de un índice compuesto en los tres países, que ya se elaboró y se utiliza en Chile, sobre las condiciones básicas del desarrollo de los niños y los adolescentes (educación, salud, vivienda e ingresos familiares).

108. Se harán esfuerzos especiales para evaluar los progresos logrados con respecto a las cinco cuestiones centrales comunes de los programas de los tres países. Los indicadores de la institucionalización de los niños abarcarán el número de niños internados y las causas de este fenómeno. Se evaluará si la educación promueve la igualdad de oportunidades y la movilización social; se utilizarán indicadores desglosados por nivel de educación, género, escuelas públicas y privadas para determinar la matrícula escolar, la repetición de los cursos, las tasas de deserción escolar y el aprovechamiento en los estudios. Se fortalecerá la reunión de datos, el análisis y la difusión de indicadores de las estrategias de eliminación del trabajo infantil. Con respecto a la potenciación de las familias para que protejan y promuevan los derechos de los

niños, deberán establecerse indicadores de mayor calidad con encuestas por muestreo de actitudes y debates de grupo sobre la cuestión, e indicadores como datos sobre los ingresos y la caracterización de las familias con las encuestas de hogares que se están llevando a cabo. Se observarán los cambios de percepción de los adolescentes con encuestas de opinión y grupos de discusión; las tasas de embarazo de los adolescentes y las tasas de VIH/SIDA pueden obtenerse normalmente del sistema de salud pública.

109. Para ver cómo evoluciona la “masa crítica” será necesario adoptar un modelo de vigilancia y evaluación más complejo, definir indicadores relativos a la reforma institucional y normativa y valorar cómo mejora la capacidad y el comportamiento de la sociedad civil. El programa asignará prioridad a la elaboración de estos indicadores y a la reunión de datos. En este contexto, se harán encuestas de opinión para evaluar si los niños y los adolescentes ejercen su derecho a expresarse y a participar en la adopción de decisiones que los afectan. Se harán exámenes periódicos y se documentarán ejemplos útiles para compartir las prácticas más idóneas, fortalecer las asociaciones y acelerar los progresos.

110. A fin de observar y evaluar el segundo grupo de cuestiones, del que forma parte la cooperación prestada en el marco del programa del UNICEF, el programa se examinará anualmente en colaboración con los gobiernos y otros asociados. También se harán exámenes anuales de los planes de gestión y desarrollo y evaluaciones anuales de estudios de las principales prioridades del programa, y se prepararán indicadores para las partes específicas de los programas de los países. Podría hacerse un examen de mitad de período para vincularlo a una conferencia que se celebraría en el 2003 en cada uno de los países.

Gestión del programa

111. En cada país, el ministerio responsable de la cooperación con el UNICEF supervisará la gestión del programa de cooperación, en coordinación con los ministerios sectoriales y las instituciones nacionales competentes. En la Argentina, el Ministerio de Relaciones Exteriores supervisará la gestión del programa del país; asegurará que se cumplan los compromisos contraídos por otros colaboradores y mantendrá estrechas relaciones con los ministerios nacionales y los ministerios competentes del gobierno de las provincias afectadas. En Chile, el principal interlocutor del UNICEF será el Ministerio de Planificación y Cooperación que coordinará la labor que lleven a cabo los ministerios sectoriales y las instituciones competentes en el marco de la Política Nacional en favor de los Niños y los Adolescentes. En el Uruguay será la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Presidencia la que se encargará de la coordinación, en estrecha colaboración con el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional del Menor. A fin de coordinar los programas de los países será necesario organizar exámenes periódicos y anuales para seguir los progresos logrados en la ejecución de los programas, en los que participarán todos los interesados.

112. Un grupo de gestión para toda la zona, encabezado por el representante de la oficina de zona e integrado por personal competente de cada una de las oficinas del UNICEF en los países, coordina la gestión de las actividades operacionales. El grupo, que se reúne periódicamente, ha estimulado la introducción de mejoras en la planificación y la ejecución del programa, el desarrollo de iniciativas comunes del

programa, el intercambio de experiencias y de recursos humanos y la formulación de una estrategia común para promover el desarrollo del sector privado. Simultáneamente, en enero de 2001, empezó a funcionar un centro común de operaciones, gracias al cual han mejorado considerablemente los servicios de oficina y se han reducido mucho los gastos. Debido a que los tres países tienen profesionales altamente calificados fue posible contratar servicios externos, que administró el personal de plantilla.

113. La estructura de apoyo al programa y al desarrollo del sector privado para el período 2002-2004 se basa en las prácticas del grupo de gestión para toda la zona, combinadas con las del centro de operaciones y la contratación de servicios externos. El grupo de gestión de la zona ha determinado que los principales ámbitos que deberán abarcarse para cumplir el mandato y los objetivos del UNICEF son la ejecución de programas, el desarrollo del sector privado, el establecimiento de comunicaciones, la organización de actividades y la prestación de servicios de tecnología de la información. La estructura creada para responder a esas necesidades en los tres países respeta el principio de la racionalización de los gastos del UNICEF en toda la zona. En vez de que en cada uno de los tres países haya un equipo completo que se encargue de cada uno de estos ámbitos se destinará a un solo oficial de zona a un país, donde se encargará de las comunicaciones, la tecnología de la información o el desarrollo del sector privado; los funcionarios prestarán apoyo a las otras dos oficinas mediante las telecomunicaciones y las visitas. El oficial de tecnología de la información trabajará en la Argentina con objeto de asegurar que la función operacional del centro de preparación de actividades esté estrechamente vinculada a la base de datos centralizada. El oficial de comunicaciones trabajará en el Uruguay y el oficial encargado del desarrollo del sector privado trabajará en Chile, a fin de colaborar estrechamente con el representante de la zona. Los tres oficiales de zona se encargarán de hacer planes locales, de asesorar a los jefes de oficina en el ámbito de su competencia y de supervisar el trabajo de los contratistas externos en los tres países. Velarán por la continuidad, la calidad y el cumplimiento de las normas del UNICEF y de las normas de gestión responsable en toda la zona; administrarán los contratos institucionales; fomentarán la cohesión y la unidad de propósitos; promoverán la integración estratégica; y orientarán el intercambio y la adaptación de la experiencia adquirida entre los países.

114. La asignación de personal competente a lugares diferentes tendrá otros efectos positivos. Puesto que se distribuyen equitativamente la responsabilidad y la participación entre los tres países, habrá tres oficinas completas en vez de dos oficinas más pequeñas apoyadas por una “superestructura” regional. Cada una de las oficinas de los países tendrá al menos el mismo número de funcionarios del cuadro orgánico que tiene ahora y continuará administrando plenamente su programa con el gobierno y otros interlocutores. Conforme a la nueva experiencia adquirida, muchos de los servicios técnicos del programa distintos de la coordinación se prestarán contratando servicios de expertos procedentes del mercado de trabajo de los países, las universidades y otras instituciones. Por las mismas razones, y con los mismos objetivos que los relativos a la tecnología de la información, el desarrollo del sector privado y las comunicaciones, las tres oficinas coordinarán y gestionarán las iniciativas de la zona siguiendo las orientaciones del equipo de gestión de la zona. La iniciativa MOSAICOS se coordinará desde Santiago, la relativa a los adolescentes y la violencia desde Buenos Aires y la de desarrollo local desde Montevideo.

Cuadro
Relación del presupuesto del programa con la dotación y los gastos de personal

País: Argentina
 Programa: 2002-2004

Sectores/esferas del programa y fuente de financiación	Presupuesto del programa							Puestos ^a						Gastos de personal ^b			
	RO	OR	Total	D2/L1	D1/L1	P/L5	P/L4	P/L3	P/L2	PI	PN	SG	Total	PI	Local	Total	
Recursos ordinarios																	
Promoción y protección de los derechos civiles y sociales ¹	700 000		700 000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conocimientos, comunicaciones y movilización ²	200 000		200 000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total RO	900 000		900 000														
Otros recursos																	
Promoción y protección de los derechos civiles y sociales		4 495 000	4 495 000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conocimientos, comunicaciones y movilización		2 600 000	2 600 000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos multisectoriales		1 005 000	1 005 000	-	-	-	-	1	1	2	-	2	4	756 293	242 397	998 690	
Total OR		8 100 000	8 100 000					1	1	2	-	2	4	756 293	242 397	998 690	
Total RO+OR	900 000	8 100 000	9 000 000					1	1	2	-	2	4	756 293	242 397	998 690	
Presupuesto de apoyo			721 370														
Gastos de funcionamiento																	
Dotación de personal																	
Total general (RO+OR+PA)								1	1	3	1	6	10	1 337 283	1 232 171	2 569 454	

Número de puestos y gastos de personal

Ciclo del programa actual	2	1	7	10
Al final del ciclo del programa propuesto (cifras indicativas solamente)	3	1	6	10
	1	3	1	6
	1	1	1	6
	1	1	1	6

RO = Recursos ordinarios.

OR = Otros recursos.

PI = Funcionario del cuadro orgánico de contratación internacional.

PN = Funcionario del cuadro orgánico de contratación nacional.

SG = Funcionario de servicios generales.

PA = Presupuesto de apoyo.

^a Cada puesto, sea cual fuere su fuente de financiación, apoya el programa para el país en su conjunto.

^b Se excluye el personal supernumerario y las horas extraordinarias.

¹ Promoción y protección de los derechos civiles y sociales.

² Conocimientos, comunicaciones y movilización.

Cuadro
Relación del presupuesto del programa con la dotación y los gastos de personal

País: Uruguay
 Programa: 2002-2004

Sector/es/feras del programa y fuente de financiación	Presupuesto del programa							Puestos ^a						Gastos de personal ^b			
	R0	OR	Total	D2/L7	D1/L6	P/L5	P/L4	P/L3	P/L2	PI	PN	SG	Total	PI	Local	Total	
Recursos ordinarios																	
Derechos universales y equitativos de los niños y los adolescentes ¹	790 000		790 000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Promoción del ejercicio de los derechos	752 000		752 000	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	207 314	-	207 314	
Gastos multisectoriales	258 000		258 000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	255 513	255 513	
Total RO	1 800 000		1 800 000	-	-	-	-	1	-	1	-	-	2	207 314	255 513	462 827	
Otros recursos																	
Derechos universales y equitativos de los niños y los adolescentes ¹		480 000	480 000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Promoción del ejercicio de los derechos		480 000	480 000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos multisectoriales		240 000	240 000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	74 922	74 922	
Total OR		1 200 000	1 200 000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	74 922	74 922	
Total RO+OR	1 800 000	1 200 000	3 000 000	-	-	-	-	1	-	1	-	1	3	207 314	330 435	537 749	
Presupuesto de apoyo			Gastos de funcionamiento 359 820														
Dotación de personal																	
Total general (RO+OR+PA)																	

Número de puestos y gastos de personal

Ciclo del programa actual	1	-	2	3
Al final del ciclo del programa propuesto (cifras indicativas solamente)	2	1	3	6
	597 063	597 466	597 063	1 192 529

RO = Recursos ordinarios.

OR = Otros recursos.

PI = Funcionario del cuadro orgánico de contratación internacional.

PN = Funcionario del cuadro orgánico de contratación nacional.

SG = Funcionario de servicios generales.

PA = Presupuesto de apoyo.

^a Cada puesto, sea cual fuere su fuente de financiación, apoya el programa para el país en su conjunto.

^b Se excluye el personal supernumerario y las horas extraordinarias.

¹ Derechos universales y equitativos para los niños y adolescentes.